

REVISTA **ARIEL**

Contenido:

EDITORIALES

INSURRECCION DEL PUEBLO DE AIREBI
EL SANTO OFICIO

Pedro Molina

DANTE ALIGHIERI EN EL MUNDO MARAVILLOSO DE LA DIVINA COMEDIA

Medardo Mejía

CENTENARIO NACIONAL QUE SE CONMEMORO A LA MEMORIA
DEL MISIONERO SUBIRANA

Salvador Turcios R.

FABULISTAS DE LA INDEPENDENCIA

Y UN FABULISTA DEL SIGLO

LA EPOPEYA DEL CABLE TRANSATLANTICO

Jeremy Hamand

LA TESIS DEL DOCTOR ALFONSO LACAYO SANCHEZ

NUEVAS VOCES Y ACEPCIONES APROBADAS OFICIALMENTE EN ESPAÑOL

DICCIONARIO DE FRASES CELEBRES

Julián Álvarez del Castillo

COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Presentación Quetzada

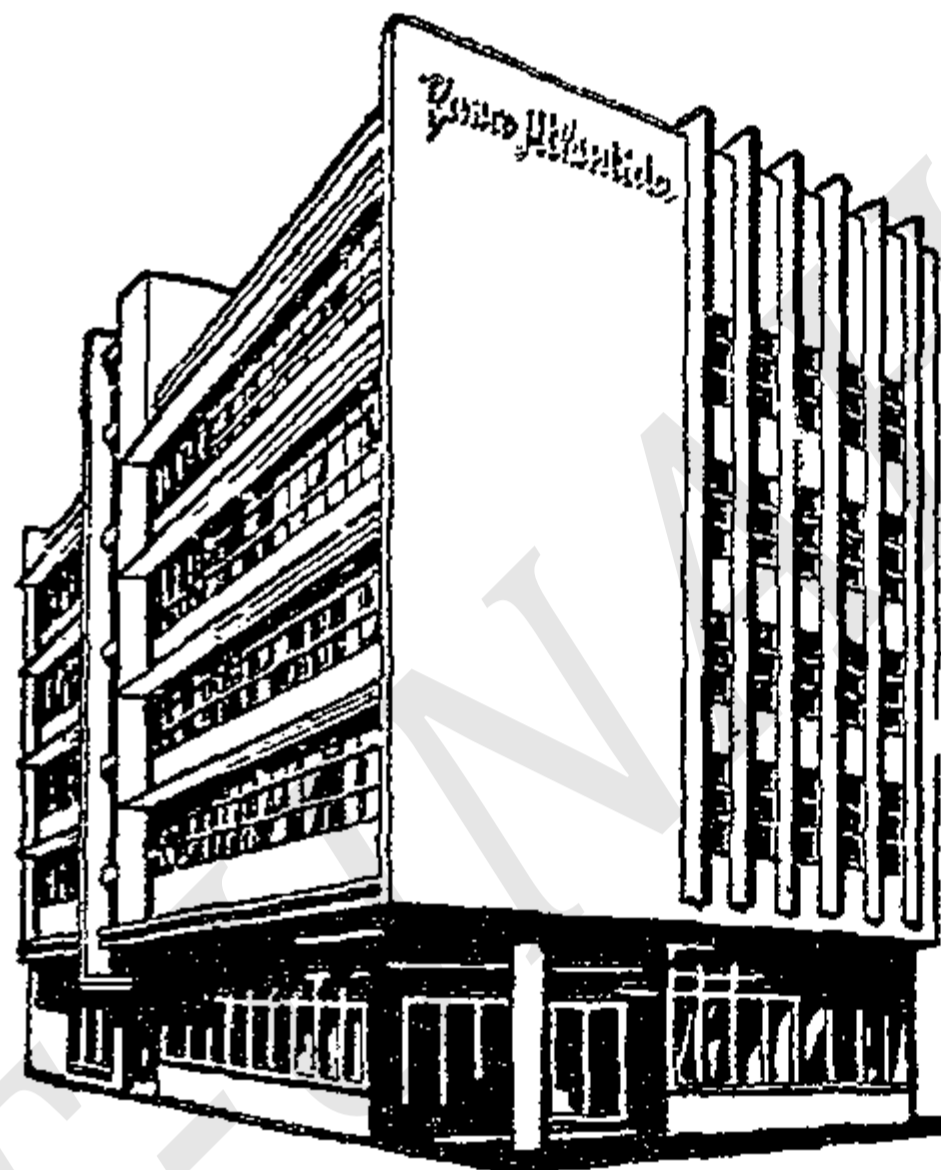
VALE 30 Cts.

Septiembre - 1966

Usted También Puede Triunfar...

Permítanos Ayudarle

La riqueza se obtiene con el trabajo,
se conserva con los ahorros
y se aumenta con la perseverancia.



Ahorre en el

BANCO ATLANTIDA

Institución que:

**SI UD. ES POBRE LE SIRVE COMO A RICO
SI UD. ES RICO LE SIRVE COMO A TAL**

Más de 50 años de experiencia

Más oficinas

Mejor servicio

**BANCO ATLANTIDA.
(Su Banco Amigo).**

REVISTA ARIEL

Director: MEDARDO MEJIA — 3ra. Calle N° 1024 — Apartado 61, Tel. 2-0271 — Imprenta "La Democracia"

TERCERA ETAPA - AÑO VIII | TEGUCIGALPA, D. C., SEPTIEMBRE DE 1966

N° 179

Editoriales

Insurrección del Pueblo de Airebi

Por PEDRO MOLINA

El 18 de febrero de 1820 de la era vulgar (entrando el sol en el signo de Picis), después de haber tomado una buena dosis de la bebida aromática-suporífica, con que suelo calmar las acerbadas penas que devoran mi alma, al contemplar los males de mi amantísima patria, caí en un profundo y delicioso letargo, más que si hubiera respirado el gas de la alegría (1), u óxido nitroso. Soñé que había sido arrebatado hasta la luna. Pero mi cabalgadura no fue el jumento Borac de Mahoma, ni el caballo de San Jorge, ni el cochino de San Antón, ni el rucio de Sancho Panza, ni el elefante de Sammonodom el siamés; ni tampoco mi carruaje fue el carro inflamado de Elías. Os confieso con ingenuidad que hice mi viaje sin saber cómo.

Al llegar a la luna solo puedo decir que un hermoso mancebo con alas, que me dijo ser el Genio de la libertad, me condujo a un pueblo llamado Airebi, donde reinaba un feroz tirano, cuyo nombre, si mal no me acuerdo, era Odnanref le Dtargni (2). Un gentío inmenso de todas clases, sexos y condiciones se hallaban muy agitado y corría en tropel por las calles y plazas públicas. Yo no pude distinguir bien al principio lo que gritaba; pero mi Genio me llevó a un punto, desde donde pude ya percibir distintamente estas palabras.

“¿Qué nuevo prodigio es éste? ¿Qué plaga es esta tan cruel y misteriosa? ¡Nosotros somos una nación numerosa, y no tenemos brazos! ¡Posemos un suelo fertilísimo, y nos faltan rentas! ¡Somos activos, laboriosos y vivimos en la indigencia! Pagamos tributos enormes, y se nos dice que no bastan. ¡Estamos en paz por fuera, y nuestras per-

sonas y nuestros bienes no están seguros dentro! ¿Cuál es, pues, el medio oculto que nos devora?”

Y fuertes voces que se levantaron desde el seno de la muchedumbre, respondieron: “—Levantad una gran bandera distintiva, para que alrededor de ella se reúnan todos los que por medio de trabajos útiles mantienen y sustentan a la sociedad; y entonces conoceréis al enemigo que os roe las entrañas”. Y habiendo sido tremolada la bandera, esta nación se halló dividida de repente en dos cuerpos desiguales, y de un doble aspecto que hacía contraste entre sí: El uno, innumerable y casi total, por la pobreza general de sus trajes y el aire flaco y macilento de sus caras, indicaba la miseria y el trabajo; el otro pequeño grupo (fracción apenas perceptible), por la riqueza de sus vestidos, bordados de oro y plata, y por la redondez de sus caras, presentaba los síntomas de la holgazanería y de la abundancia. Y al considerar a estos hombres con más atención, reconocí que el gran cuerpo estaba compuesto de labradores, de artesanos, de mercaderes, de todas las profesiones útiles a la sociedad; y que en el pequeño grupo no se veían más que magnates (de varias categorías, empleados de la real hacienda, aduanistas, gentes de librea, golillas (3) y una turba de oficiales generales, que si a proporción tuvieran tropas, no dudo yo que el reino de Airebi pudiese conquistar en pocos meses las cuatro partes de la luna; en una palabra, no se distinguían en aquel pequeño grupo sino agentes civiles y militares del gobierno.

Y estos dos cuerpos, en frente uno de otro, habiéndose medido con la vista, noté que por una

parte hacían ademanes de cólera e indignación, y por la otra, actitudes de espanto y terror. Y el gran cuerpo dijo al pequeño: “—¿Por qué os habeis separado de nosotros? ¿Por ventura no sois de nuestro número?”. “No (respondió el pequeño grupo); vosotros sois el pueblo; nosotros somos una clase distinguida que tenemos nuestras leyes, nuestros usos, nuestras costumbres y nuestros derechos peculiares”.

El pueblo.—¿Y qué trabajo ejercéis en nuestra sociedad?

La clase distinguida.—Ninguno; nosotros no hemos nacido para trabajar.

El pueblo.—¿Y cómo habeis adquirido esas esas riquezas?

La clase distinguida.—Tomándonos la incomodidad de gobernaros.

El pueblo.—¿Y a qué llamais gobernar? Nosotros nos fatigamos y vosotros sois los que gozais; nosotros producimos y vosotros disipais; las riquezas vienen de nosotros y vosotros las devorais... ¡Hombres distinguidos! ¡Clase que no sois el pueblo: formad una nación aparte y gobernaos vosotros mismos!

Entonces deliberando entre sí el pequeño grupo sobre este nuevo caso, algunos de los magnates dijeron: “Es preciso reunirnos al pueblo y tener parte en sus cargas y en sus ocupaciones; pues son hombres como nosotros. Y los golillas dijeron: “Este pueblo es muy leal y naturalmente servil y volverá a entrar en su deber: ¡Pueblo! ¡El rey quiere, el soberano manda...!”

El pueblo.—El rey, a no ser un tirano, debe querer la salud del pueblo, que es la ley suprema de todo Estado. El príncipe no puede mandar sino según la ley.

Los golillas.—La ley quiere que seáis sumisos.

El pueblo.—La ley es la voluntad general de los ciudadanos; y nosotros queremos un nuevo orden de cosas, mejor que el actual, que acabaría con todos vosotros.

Los golillas.—Vosotros seréis un pueblo rebelde.

El pueblo.—Las naciones no se rebelan jamás; los tiranos son los únicos rebeldes.

Los golillas.—El rey está con nosotros y él os manda que os sujetéis.

El pueblo.—Los reyes son hechos para los pueblos; no los pueblos para los reyes.

Y habiéndose adelantado los capitanes generales de provincia, tres de ellos, llamados Oile, Aiuge y Soñatsak, dijeron: “El pueblo es tímido; es necesario amenazarle; solo obedece a la fuerza; (y gritaron): ¡Soldados! ¡castigad a esa turba insolente; fuego contra ella!”

El pueblo.—¡Soldados! ¡Sois nuestra misma sangre! ¿Tendréis valor de herir a vuestros hermanos? ¿Si el pueblo perece, quién ha de mantener al ejército?

Y los soldados bajando las armas, dijeron a sus jefes: “También nosotros somos el pueblo; antes hemos nacido ciudadanos que militares; ¿y habíamos de ser nosotros enemigos de la nación? ¡No, no, jamás...!”

Y entonces el pequeño grupo dijo: “Estamos perdidos; el pueblo se ha ilustrado”. Y el pueblo respondió: “Estáis salvados; porque por lo mismo que estamos ilustrados, no abusaremos de nuestra fuerza; nosotros no queremos más que nuestros derechos. Tenemos resentimientos, pero los olvidamos. Eramos esclavos, y aunque ahora que poseemos la fuerza, pudiéramos entrar en la anarquía, no lo haremos; nosotros solamente queremos ser libres. Ya lo somos.

(Tomado de EL EDITOR CONSTITUCIONAL, lunes, 4 de julio de 1821).

- (1) Gas de la alegría: así le llamaban en los años de la Independencia al aguardiente.
- (2) Todos los nombres de esta alegoría son supuestos, y corresponden a personas de aquel tiempo. El de este número, leído al revés, quiere decir Fernando el Ingrato, o sea Fernando VII.
- (3) Golillas: curiales y togados, llamados así por el cuello especial que usaban

EL SANTO OFICIO

“Con acuerdo de la Junta Provisional se ha servido Su Majestad expedir el decreto siguiente:

Considerando que es incompatible la existencia del tribunal de la Inquisición con la Constitución de la Monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812, y que por esta razón le suprimieron las Cortes Generales y Extraordinarias por decreto de 22 de febrero de 1813, previa una madura y

larga discusión; oída la opinión de la Junta formada por decreto de este día, y conformándome con su parecer, he venido en mandar que desde hoy quede suprimido el referido tribunal en toda la Monarquía, y por consecuencia el Consejo de la Suprema Inquisición, poniéndose inmediatamente en libertad a todos los presos que estén en sus cárceles por opiniones políticas o religiosas, pa-

sándose a los RR. Obispos las causas de estos últimos en sus respectivas diócesis para que las sustenten y determinen, con arreglo en todo al expresado Decreto de las Cortes extraordinarias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente a su cumplimiento. Palacio, 9 de marzo de 1820. Está rubricado”.

Gaceta Ministerial de Madrid de 10 de marzo de 1820.

E S P A Ñ A

¡Qué ejemplo de escándalo y horror, barceloneses, en la tarde del viernes del 10 del presente! ¡En el tiempo santo, en el tiempo aceptable, en los días de salud la religión sacrosanta de nuestro Dios torpemente infamada! ¿Qué relación hay en-

tre la doctrina del que murió de amor por salvar a los hombres, y lo que habeis visto con espanto en los horrendos calabozos de la Inquisición de esta capital? ¿Habrá aun quien pueda sostenerla? ¿Quién pueda desealarla? ¿Quién la contemple suave y justa? Ved el número inmenso de sus desgraciadas víctimas en España desde su funesto establecimiento hasta 1808. ¿Y quién numerará las de 1814 al glorioso marzo de 1820? Un día quizá se contarán también para escándalo de las edades: e interim y hasta que circule la historia incontestable de sus horrores, leed en el siguiente resumen las víctimas y los tormentos, y aprendan los hombres cual ciego e implacable fanatismo, cual sanguinosa y desolante superstición pudieron hermanar con la religión santa de Dios de la clemencia los que se titulaban sus ministros. Perezca en buena hora el impío: pero perezca y acabe para siempre jamás la Inquisición.

VICTIMAS DEL FUROR INQUISITORIAL

E P O C A S	Inquisiciones mayores y menores	1ª CLASE Quemados vivos en persona	2ª CLASE Idem en estatua	3ª CLASE encerrados y confiscados sus bienes
1 de 1481 a 1498	Torquemada	10220	6860	97821
2 de 1498 a 1507	Arzobispo Deza	2592	896	34952
3 de 1507 a 1517	Card. Giménez de Cisneros	3564	1232	48059
4 de 1517 a 1522	Card. Adriano, después P.	1620	560	21845
5 Interreg de 1523	324	112	4369
6 de 1523 a 1538	Cardenal Manrique	250	1125	11250
7 de 1538 a 1545	Cardenal Talavera	840	420	5460
8 de 1546.....	Cardenal Loaisa	120	60	600
9 a 1556	En que cesó de reinar Carlos V.	1200	600	6000
10 de 1556 a 1597	Felipe II	3690	1845	18450
11 de 1597 a 1621	Felipe III	1840	920	13848
12 de 1621 a 1665	Felipe IV	2816	1408	10386
13 de 1665 a 1700	Carlos II	1728	864	1912
14 de 1700 a 1746	Felipe V	1564	782	11780
15 de 1746 a 1750	Fernando VI	10	5	170
16 de 1750 a 1788	Carlos III	4	56
17 de 1788 a 1808	Carlos IV	1	42
Totales		32382	17690	291450

CAPITULACION

Quemados vivos en persona	32.382
Quemados en estatua	17.690
Encerrados y confiscados sus bienes	291.450
Total de víctimas	341.522

Diario del gobierno constitucional de La Habana de 12 de mayo de 1820.

Tomado de "EL EDITOR CONSTITUCIONAL, lunes 31 de julio de 1820. Director: Pedro Molina".

ESTUDIOS FILOSÓFICOS

DANTE ALIGHIERI

en el mundo maravilloso de

LA DIVINA COMEDIA

Por MEDARDO MEJIA

— I —

Una agencia de información de Italia dio la siguiente noticia:

"Arezzo, 17 de abril de 1966. Dante Alighieri fue declarado ayer "inocente" por un Tribunal de Apelación de Arezzo, seiscientos cuarenta y cuatro años después de haber sido sentenciado a muerte. Dante fue condenado en 1302 —condena confirmada en 1315— por peculado, malversación, conspiración y rebelión contra su Patria. El autor de la *Divina Comedia* tuvo que huir para salvar la vida.

Este curioso proceso de revisión se desarrolló bajo la Presidencia del ex Presidente de la Corte Suprema, Ernesto Eula, actuando de Fiscal el Licenciado Antonio Bellocchi, Fiscal de Perusa, y defensor del "reo" el Licenciado Dante Ricci, natural de Florencia. Asistieron al proceso, que terminó con la absolución unánime del acusado, muchos especialistas literarios y el Canciller italiano Amintore Fanfani".

Tal es la sorprendente noticia.

Cuando Corso Donati, jefe del partido de los "negros", tomó el poder de Florencia, Dante andaba en una misión diplomática en Roma. Esta circunstancia le salvó de su temible enemigo, quedando en el exilio para siempre. Primero le fueron confiscados sus bienes, y posteriormente se le condenó a ser quemado vivo.

Después de tantos siglos de destierro, Dante puede volver de Ravena, donde reposan sus cenizas, a Florencia, para recibir "la corona de laurel florido a orillas del Arno", en la famosa iglesia de Santa María de Fiore, como era su deseo.

Al considerar que seguirán los actos de rehabilitación del "altísimo poeta", con el traslado de sus restos a la ciudad amada, súmese este humilde homenaje compuesto de flores silvestres recogidas en el prado honchureño para Dante Alighieri, genio de la *Divina Comedia*.

— II —

No son pocos los que se han fijado en la influencia que ha ejercido Italia en los destinos de Centro América y, por consiguiente, de Honduras. Enumeremos.

En su cuarto y último viaje, el genovés Cristóforo Colombo nos descubrió en 1502, al llegar primero a la isla de Bonacá y encontrar después la deseada Tierra Firme en un punto que los indios le dijeron llevaba el nombre de Guaymuras. Había visitado lo que hoy se llama Honduras.

En años posteriores, el florentino Américo Vespucci en uno de sus viajes de reconocimiento para probar que las tierras descubiertas no eran asiáticas sino que correspondían a un continente distinto, nos saludó en el Cabo Camarón y siguió nuestra línea costera hasta que se borraron sus naves en dirección de Yucatán. Nos dejó el nombre de América.

Con el correr del tiempo, el romano Giambattista Morazzani desembarcó en Trujillo, se internó en el país, llegó al Real de Minas de Tegucigalpa, puso tienda, pasó a Yuscarán, explotó yacimientos de oro y plata, casó con mujeres criollas una, dos y más veces, procreó numerosos hijos y murió rico y viejo. Aquel fogoso italiano vino a dejarle un héroe a Centro América en Francisco Morazán.

Décadas después, coincidiendo con el movimiento reformador de América, José Garibaldi nos visitó en Amapala, y se habría quedado en el país por un tiempo si no le apurara el viaje el urgente llamado que le hacía la unidad de Italia. Con su presencia nos ratificó que los pueblos deben unirse para arrojar a los "bárbaros" del territorio patrio.

Si aquello fue así, también Dante Alighieri estuvo con nosotros desde la iniciación de la Colonia hasta su término. Desde el día de la independencia hasta la noche de la ruptura federal. Y desde el alba de las restauraciones hasta este hoy, lleno de fulguraciones estelares. Al fin y al cabo, la *Divina Comedia* tuvo sentido en la época medieval. Renovado lo volvió a tener en la época moderna. Y lo tiene en la época actual, aunque

vezca extraño. Porque da la lección eterna de que sea el más allá o en el más acá, los malos la pagan y los buenos encuentran su desquite.

Correcta o impropriamente interpretado, Dante Alighieri ha tenido admiradores y cantores en el país. No se ha quedado tiempo de compilarlos. Solo tenemos la mano unos poemas inéditos de José Antonio Domínguez, a quien solemos divulgar para que no se pierdan sus obras. Leed éste:

EL INFIERNO DE DANTE ALIGHIERI

Por tu sublime espíritu guiado
como tú por la sombra bienhechora
de Virgilio en tu Infierno he penetrado.

Con sed de lo insondable abrasadora
y el alma por lo eterno sacudida,
te he seguido con ansia hora tras hora.

Y de la oscura selva do la vida
se extravía, he bajado hasta la puerta
de la Ciudad Doliente y maldecida.

Aun su inscripción fatal en mi despierta
honda desolación: allí implacable
del que entra he visto la esperanza muerta.

Y he sentido en mi ser el espantable
vacío que despuebla lo infinito
y en su lugar coloca lo execrable.

De Beatriz el espíritu bendito
evocas en tu ayuda y sus amores
llevan tus pasos al final prescrito.

Su virtud, noble ejida en tus terrores
me animan y tras tu huella los impuros
antros visito, de expiación y horrores.

Y pasan como mágicos conjuros
asombrando mis ojos los tormentos,
los suplicios extraños más que duros.

Y escucho sus sarcasmos, sus lamentos
e irónicas blasfemias: tras el crimen,
veo estallar los hondos sufrimientos.

La desesperación de los que gimen,
la rabia y el dolor que a nadie calma,
las penas que con nada se redimen.

Y helada y muda de pavor el alma,
espectros miro entre la niebla oscura
cuantos hollaron la virtuosa palma.

De Francesca y Paolo veo impura
la lujuriosa escena repetida
al placer despertando y la amargura.

A Bertrán de Born se ve más tarde
tronchada la cabeza andar sin tino
como quien fue de la discordia alarde.

Después... ¿Cómo seguirte en tu camino?
Un fantasma nos muestras, monstruo hurano
que devora a sus hijos: Ugolino.

Y el pasmo no concluye: inmenso, extraño,
tu poema va esbozando sus creaciones
con colorido tal que no es engaño.

Evocas como nadie las visiones,
¡oh, Dante sin igual! tu genio crea
el mundo de lo ignoto. Y te pones

sobre la Humanidad con roja tea
y alumbras el arcano sempiterno
tras que la mente lucha y forcejea.

Tu obra colosal no es ilusoria:
Quien te lea no duda que hay infierno;
pues sabe que el infierno está en la Historia,
que a los malos condena en juicio eterno
y a los genios, cual tú, les da la Gloria.

Domínguez, materialista, interpreta así la primera parte de la *Divina Comedia*, no importa que en muchos poemas, por comodidad, haga concesiones al racionalismo deista de los pensadores franceses del siglo XVIII. Grandes palabras: "Tu obra colosal no es ilusoria: Quien te lea no duda que hay infierno; pues sabe que el infierno está en la Historia..." Quizás ese fue el pensamiento que inspiró a Dante Alighieri, quien tanto estimaba la realidad histórica como se apoyaba en la razón, ya poderosa en los siglos XIII y XIV.

También le atrae al poeta del "Himno a la Materia" el cuadro infernal de "Francesca y Paolo", que traduce en tercetos endecasílabos de una edición francesa en prosa, que respalda la firma del P. Lamennais.

Después que hubo el Maestro hablado en calma
de damas y señores del tiempo ido,
rara piedad acongojó mi alma,

y un instante quedé como aturdido...
"¡Oh Poeta! —exclamé—, de buena gana
hablara a esa pareja que ha surgido

y arrastra el viento con su furia insana".
"—Espera un poco —respondíome— espera
a que se acerquen más, y con voz llana

en nombre del amor que les trajera,
de las tinieblas al recinto oscuro,
suplicales: vendrán de esa manera".

Tan pronto como el viento helado, impuro
les hubo hacia nosotros transportado
hableles con la frase de un conjuro:

"¡Oh almas en pena! si no está vedado,
venid que hablaros con vehemencia anhelo!"
Cual palomas que el ansia ha convidado,

las alas desplegadas y de un vuelo
a través de los aires van al nido
donde reside su sin par polluelo;

así estas almas que la suerte ha unido,
por venir hacia nos, del circulante
grupo salieron que preside Dido,

por enmedio la furia crepitante
de aquel viento otoñal: ¡tan afectuoso
y fuerte fue mi grito suplicante!

“¡Oh tú, ser compasivo y generoso,
que atravesando el ábrego iracundo
que impide a nuestras almas el reposo,

a visitarnos vienes, al profundo
lugar de la expiación para el perverso,
a dos que afrenta fuimos sobre el mundo!

Si nos oyera el Rey del Universo,
pidiéramos por ti que en paz vivieras
ya que te apiada nuestro caso adverso.

Te escucharemos todo lo que quieras
hablar; y te diremos, pues te agrada,
cuanto acerca de nos saber esperas.

mientras que calla el viento y no se enfada.
La tierra en donde vi la luz del día
por las marinas olas es besada.

Por ella el Po desciende en ancha vía
para ir a desaguar plácidamente
del verde mar en la extensión bravía.

Amor que en todo tiempo fácilmente
los corazones tiernos ha llagado,
a éste arrebató pérfidamente

el bello cuerpo que me fue robado
de modo tal que al recordar me abismo;
amor que veda amar al ser amado

inspiró a este una pasión que hoy mismo,
cual tu lo ves, de mi no se separa;
amor nos conducía hasta el mutismo.

Caín que hermana sangre derramara
espera a aquel que con furor sangriento
nuestras dos vidas a la vez segara”.

De ellos las frases me condujo el viento.
Cuando a estas almas laceradas hube
oído, la cabeza con tormento

incliné silencioso: así la tuve
hasta que al fin preguntame el Poeta:
“¿Qué piensas tú? ¿Qué sombra a tu alma sube?”

Después volviendo a alzar a ellos los ojos,
hablé y dije: “Francesca, tu quebranto
me llega al alma y pártela en despojos.

Tu sufrimiento me hace verter llanto;
pero no obstante tus pesares, dime:
en la época feliz del dulce encanto

que con suspiros de placer oprime
el joven corazón; de qué manera,
amor, en sus impulsos, tan sublime

os hizo conocer la lisonjera
fuente de los deseos aun dormidos
pero ardientes cual sol de primavera?”

Y respondiome entonces con gemidos:
“Oh, no hay dolor más grande y más siniestro
que recordar de tiempos ya perdidos.

las horas venturosas cuando nuestro
presente está cercado de amargura...!
Esta desdicha la sabe tu Maestro”.

¡Qué historia tan romántica antes del romanticismo! Francesca, hija de Guido de Polentá, señor de Rávena, ama a Paolo Malatesta, quien a su vez la ama a ella con locura. Pero Francesca ha sido señalada con anticipación para ser esposa de Gianciotto Malatesta, “príncipe cojo y deforme”. El matrimonio no hace más que avivar la llama de los antiguos amantes. El celoso marido los vigila, y un día que leen ambos las aventuras de Lancelote de Lago, estrechamente unidos, Gianciotto los atraviesa de una sola estocada y los manda al otro mundo. “¡Oh, no hay dolor más grande y más siniestro que recordar de tiempos ya perdidos las horas venturosas cuando nuestro presente está cercado de amargura...!”. Preciosa traducción. Domínguez conocía varios idiomas.

Pero el poeta hondureño, inclinado al suicidio, en su viaje por *El Infierno* observa con pavor el bosque de los suicidas y escribe su “Página dantésca”:

Mirad las almas tristes de los pobres suicidas
por ley inexorable del cielo convertidas
en árboles sombríos de ramas retorcidas,
de hojas negras y extrañas en el suelo caídas.

Es una vasta selva sin frutos y sin flores
por donde el viento cruza sin producir rumores
y donde solamente fantásticos clamores
de cuando en vez denuncian sobrehumanos dolores.

De esa obscura arboleda por entre los parajes,
—aves de rostro humano que dan gritos salvajes—,
las feroces arpías, en pavorosos viajes,
con sus terribles garras destrozan los follajes.

Y pues hay en cada árbol un alma que padece,
de sentimiento el bosque se agita y se estremece
y, cual se hinchan las olas si la tormenta crece,
rebosar de su angustia todo el horror parece.

Y por las rotas venas los árboles heridos
destilan negra sangre mezclada con gemidos
y exhalan dolorosos y téticos quejidos
que de mortales pechos helaron los latidos.

Y, ved cuál de esas almas se aumenta la agonía
ansiado unirse siempre con inútil porfía
al cuerpo abandonado que por su suerte impía
cual fruto de sus ramas ha de colgar un día.

¡Sabed! Ya muchas veces en noches de amargura
me he transportado en sueños a esa negra espesura
y he presentado mi alma temblando de pavora
de algún árbol siniestro bajo la piel obscura.

Y en un horrible ambiente sin fe, ni amor ni cielo
sobre mi triste copa, con espantable vuelo,
he sentido posarse para ulcerar mi duelo
esas impías aves de horror y desconsuelo.

¡Ah! me he visto entonces, en mis terrores mudos,
dentro el informe tronco de retorcidos nudos
por mis dolientes brazos de frondas ya desnudos
verter sangre mezclada con sollosos agudos.

Y en mi suplicio enorme y en mi dolor creciente
he sentido los siglos rodar eternamente
y he visto, estupefacto, de mis ramas pendiente
mi destrozado cuerpo mecerse tristemente.

¡Oh, Cielo! no permitas que tal cosa suceda:
tengo miedo a la horrible tempestad que en mi rueda.
No permitas que nunca a la extraña arboleda
en sus angustias mi alma incorporarse pueda.

Y pues siento la vida como losa pesada,
no más en mi fulmines tu cólera sagrada.
Si a la vida se opone eso que llaman nada,
quiero en la nada hundirme, Cielo, si eso te agrada.

El poeta José Antonio Domínguez se suicidó en 1903. Se aplicó un disparo de arma de fuego en el corazón. El "mal del siglo" o una enfermedad incurable en su tiempo, dictó el decreto inapelable. Abandonó a los treinta y tres años "el infierno de la historia", seguro de que solo cambiaría de estado en el movimiento infinito y eterno de la materia cósmica. Pero dejó en los tres poemas transcritos, y en otros, su homenaje para Dante Alighieri, "altísimo poeta" de la Divina Comedia.

A los cincuentitrés o cincuenticuatro años esos poemas cobran vida y adquieren un valor inapreciable en el homenaje universal que se rinde al reo de seis siglos, que recientemente fue absuelto en la ciudad de Arezzo, provincia de Toscana, Italia, ilustre por haberse medido allí la cuna de Mecenas, Petrarca, Pedro Aretino y el papa Julio II.

Quede constancia, pues, que el poeta José Antonio Domínguez ha representado a Honduras con gajos de laurel en la fiesta esteñar que se obsequia al florentino Dante Alighieri.

Sin saberlo ni presentirlo preparó sus poemas con anticipación. Es que el vasto espíritu humano es uno, como el océano, y sus partes se comunican las unas con las otras con mensajes misteriosos, en el presente, hacia el pasado y hacia el porvenir.

— III —

No es el caso de llenar con palabras, a la vieja usanza, un homenaje a Dante. Satisface más la exigencia de nuestra época una investigación, aunque sea rápida, de las realidades sociales y culturales que correspondan a la segunda mitad del siglo XIII y a la primera mitad del siglo XIV, entre las cuales transcurrió la vida del poeta. A esto nos dedicaremos en lo posible.

Al cesar las invasiones de los bárbaros nórdicos y asiáticos, la Europa cristiana se estabiliza. Al iniciarse la época de las Cruzadas para reconquistar el Santo Sepulcro, y haber por ello guerras y peregrinaciones, lo que encuentran Occidente y Oriente es su propia fraternidad comercial. Y al ser cierto que las religiones dominantes de la Edad Media son tres, la cristiana, la musulmana y la judía, que subsisten de distintos modos y se profesan en grandes extensiones geográficas, por fin, de buen o mal grado, llegan al acuerdo de los

negocios recíprocos. Así se echan las bases preparatorias de la revolución mercantil, cuyo escenario es la Europa cristiana medieval entre los siglos XI y XIII. Una revolución conmueve la estructura vieja y la sustituye por otra, y así aparece un personaje nuevo, el mercader, en plan transformador.

¿Qué hace el mercader? Veámoslo en esta descripción: "Un grupo de mercaderes se embarcan en Génova rumbo a Oriente. El cargamento se compone de tejidos, armas y metales. Costeando Italia o bien por vía Córcega, Cerdeña y Círcila, se hace escala primero en Túnez y después en Trípoli. En Alejandría se aumenta con mercancías de toda clase: productos de la industria local y, especialmente, importaciones orientales. Las escalas en los puertos sirios —San Juan de Acre, Tiro, Antioquía— tienen por objeto embarcar viajeros, peregrinos o mercancías traídas del este por las caravanas. Pero el gran depósito de las especias es Famagusta, en la isla de Chipre. Se encuentran allí "más especias que pan en Alemania". También en Latakich, punto de arribo de las rutas de Persia y de Armenia, se encuentran, según Marco Polo, "todas las especierías y tejidos de seda y oro de la tierra". En Fócea se embarca el precioso alumbre, mientras Quío es la escala de los vinos y de la almáciga, que sirve tanto para destilar un licor muy apreciado como para la preparación de una pasta dentífrica muy codiciada. Luego viene Bizancio, parada obligatoria en el cruce de las rutas de Levante. Después, atravesando el Mar Negro, se va a Caffa, en Crimea, a recoger los productos de Rusia y de Asia transportados a lo largo de la ruta mongólica: trigo, pieles, cera, salazones, seda y, quizás especialmente, esclavos. Muchos de estos productos nuestros mercaderes nos los llevan a Occidente: se detienen en Sinope y en Trebisonda y los venden. A partir de allí y escoltados hasta Sivas por la policía tártara, los más audaces pueden dirigirse a Tabriz y a la India, como Benedetto Vivaldi, a la China como Marco Polo, por vía terrestre a través del Asia central o por mar de Basora a Ceylán".

También los mercaderes asisten a las ferias, haciendo viajes largos, difíciles y peligrosos por tierra para vender sus productos y comprar otros. Las ferias tienen ciudades señaladas para celebrarse en determinados meses del año, y las ciudades son muchas. El trovador Bertrand de Bar-sur-Aube describe una de ellas: "Cuando hay tibieza y calma, es verde la hierba y los rosales están en flor. Entonces empiezan a errar los mercaderes que trajeron sus bienes para la venta, desde la mañana, al nacer el día, hasta la tarde, en que anochece, no cesan de ir y venir y llenan la ciudad. Fuera de los muros se instalan en el prado, y establecen sus tiendas y pabellones".

Las guerras y otros trastornos públicos hacen que declinen las ferias, pierden importancia muchas ciudades, casi desaparecen los mercaderes errantes, y esto no hace más que estimular el comercio medieval por otras vías. Entonces ya no hay necesidad de ferias, porque como reza el refrán medieval, "siempre hay mercado en Florencia", y es así que aparecen los mercados sedentarios que realizan el comercio desde sus localidades, valiéndose de otros que corren los riesgos, y así añaden una nueva fase a la actividad mercantil que hace surgir los contratos, las compañías de tierra, las *societas maris*, los seguros, las letras de cambio, la contabilidad, los bancos, las asociaciones bancarias, los

préstamos, la usura, el dinero, el afán de enriquecerse. "Todos los mercaderes estudiados por los historiadores de la Edad Media sienten un amor arrebatado por el dinero, desde los banqueros de Arras de quienes dijo Adam de la Halle en el siglo XIII: "aman demasiado su dinero"; desde los florentinos pintados por Dante como "gente codiciosa, envidiosa, orgullosa", enamorada del florín, esa "flor maldita que ha descarriado a ovejas y corderos"; hasta los mercaderes de Tolosa y de Ruán en el siglo XV. Todos piensan como un mercader florentino del siglo XIV que dice: "Tu dinero es tu socorro, tu defensa, tu honor y tu provecho". Y al estudiar los grandes mercaderes de finales de la Edad Media, Mollat ha podido hablar del "dinero, (como) fundamento de una sociedad".

El florentino Paolo di Messer Pace da Certaldo aconseja en su *Libro de los buenos usos*: "Si teneis dinero, no esteis inactivos; no lo guardeis estéril en casa, porque mejor es hacer algo, aunque no se saque provecho, que permanecer pasivo, también sin provecho".

Benedetto Cotrugli de Ragusa en su manual sobre *El comercio y el mercader ideal*, escribe: "La dignidad y el oficio de mercader son grandes en muchos aspectos. Y, ante todo, en razón del bien común, porque el progreso del bienestar público es un objetivo muy honorable según Cicerón, e inclusive débese estar dispuesto a morir por él. El progreso, el bienestar y la prosperidad de los Estados reposan en gran parte sobre los mercaderes; evidentemente, no estamos hablando de los mercaderes pequeños y vulgares, sino de los gloriosos mercaderes cuya loa es el tema de mi libro. Gracias al comercio, adorno y motor de los Estados, los países estériles son provistos de alimentos, de géneros y de numerosos productos raros importados de otras partes. Los mercaderes traen también en abundancia monedas, joyas, oro, plata y toda clase de metales. El trabajo de los mercaderes está ordenado en vistas a la salvación de la humanidad".

Este maestro insigne, agrega algo acerca de la dignidad de los mercaderes: "Frecuentan a artistas, gentiles hombres, barones, príncipes y prelados de todo rango que acuden en tropel a visitar a los mercaderes, a quienes siempre necesitan. Inclusive se ve a grandes sabios ir a visitar a los mercaderes en su casa. Porque ningún hombre de oficio ha sabido manejar el dinero —que es la base de todos los estados humanos— como lo hace un mercader honrado y experimentado. Ni reyes ni príncipes ni hombre alguno del rango que sea tiene tanta reputación como un buen mercader. Así que los mercaderes deben estar orgullosos de su eminente dignidad. No deben tener las maneras brutales de los rudos soldados ni las maneras dulzonas de los bufones y los comediantes, sino que la seriedad debe mostrarse siempre en su lenguaje (y en su escritura), en su paso y en todas sus acciones, para que estén a la altura de su dignidad".

Un florentino anónimo en *Consejos sobre el comercio*, exige al mercader prudencia, sentido de sus intereses, desconfianza frente a los demás, temor de perder su dinero, experiencia, y le añade: "No frecuentes a los pobres, porque nada debes esperar de ellos", y le amonesta: "Qué horror comerciar empíricamente; el comercio se basa en cálculo: si vuole fare per ragione".

Renouard, hablando de los grandes hombres de negocios italianos, dice: "Los mercaderes medievales actúan como si creyeran que la razón humana puede com-

prenderlo todo, explicarlo todo y dirigir sus acciones. Tienen una mentalidad racionalista". Y agrega Jacques Le Goff: "Pero en ese empleo de la razón— la ratio latina, la ragione italiana— prevalece más el aspecto de cálculo que el de investigación desinteresada". Por eso dice Paolo di Messer Pace da Certaldo: "No debes servir a los demás para perjudicarte en tus negocios".

Además, el mercader debe sentir el deleite del secreto de sus negocios; nadie debe conocerlo, comenzando por la esposa; se construirá una morada que no trasluzca al exterior nada de lo que ocurrirá en el interior, fortaleza de los que son prototipo los palacios de los mercaderes florentinos. Se le aconseja puertas y escaleras secretas, por las que introducirá a los mensajeros, a los empleados y a los portadores de noticias. De este modo se materializa la muralla de los negocios que los capitalistas comenzaron a levantar en la Edad Media. Y el ya citado anónimo florentino, en su libro *Consejos a los mercaderes*, toma un texto de las Sagradas Escrituras, nada menos que del Deuteronomio (XVI, 19), para recomendar el empleo de la corrupción: "Los regalos ciegan los ojos de los sabios y corrompen las palabras de los justos".

En roman courtois de Galeran de Bretaña, qué torbellino el de los cambistas de Metz, en 1220, que iban camino de volverse banqueros: "Esta es la fila de los cambistas que ante sí tienen sus monedas: éste cambia: éste cuenta: éste las limpia, éste dice: "Es verdad", aquél: "es mentira". Jamás ebrio, ni siquiera en sueños, vio dormido la maravilla que aquí puede ver quien vela. No está ocioso quien vende piedras preciosas e imágenes de plata y oro. Otros tienen ante sí gran tesoro en rica vajilla..

*Autre ont davant eulx grant tresor
de leur riche vesselment".*

— IV —

No conviene desesperar, que sin estas noticias no es posible comprender a Dante.

En Florencia, como en toda Europa, luchaban en la base la sociedad feudal y la sociedad mercantil, inicio de la sociedad capitalista. Esta lucha también sacudía al Estado, a la Iglesia, a la cultura, a todo. Lo viejo y lo nuevo lidiaban con heroísmo a lo largo de los siglos XII, XIII y XIV. Aquel conflicto económico-político-cultural preparaba a la Edad Moderna.

Pero en el desarrollo del comercio que definía las clases sociales, había avances, retrocesos, tirantezas, conciliaciones y nuevos desacuerdos. Jacques Le Goff define una de esas instancias de la siguiente manera: "En Florencia, la lucha entre los nobles de vieja estirpe, los *magnati* y los *poplani* agrupados en las corporaciones ("Arti"), donde dominan los grandes mercaderes, parece terminar en 1293 con las Ordenanzas de Justicia. Los miembros de las ciento cuarenta y siete familias de *magnati* son excluidos de las funciones oficiales e inclusive castigados con un régimen penal excepcional. Estas medidas representan tanto la lucha de la nueva capa mercantil contra la antigua, como la victoria de la burguesía comercial sobre la nobleza rural: tan difícil resulta diferenciar a ambas.

A veces —sigue diciendo Le Goff—, la nobleza, cuyo debilitamiento está relacionado con la decadencia de

la economía rural, permaneció voluntariamente apartada de las actividades económicas que constituían la fuerza de la clase mercantil. Así ocurrió en Francia y en España, donde los nobles desdénaron ejercer el comercio que, jurídicamente, implicaba la pérdida de sus privilegios y la renuncia a su "orden". Pero con mucha frecuencia, los nobles procuraron participar de las nuevas fuentes de provecho, invirtieron capitales en el comercio o se dedicaron personalmente a los negocios y a la banca. Este fue el caso, especialmente, de muchos nobles italianos, cuya adaptación fue facilitada por el hecho de que muchos de ellos vivían en las ciudades; porque en Italia, a pesar de la decadencia de la Alta Edad Media, el fenómeno urbano conoció continuidad entre la antigüedad y el período medieval. Por otra parte, algunos nobles rurales irán a establecerse en las ciudades al desarrollarse éstas.

Estos nobles se fusionaron con la nueva clase comerciante y, a veces, de esa fusión nació una aristocracia en la que se confundían los antiguos señores feudales, los antiguos funcionarios señoriales o reales y los nuevos ricos. Es lo que se desprende, en lo que respecta a Génova, de los magníficos estudios de André Sayous y de Roberto López y, en lo que respecta a Venecia, de los magníficos trabajos de Gino Luzzatto. De Venecia se ha dicho que "los dogos son mercaderes y los mercaderes son almirantes".

En todo caso —dice Le Goff— inclusive donde la nueva clase fue burguesa, plebeya, "popular" (no se olvide este nombre para postreros juicios), y hubo de conquistar su rango social y su poder político en lucha con la nobleza feudal, la oposición entre ella y la vieja aristocracia se atenuó considerablemente en los siglos XIV y XV, en especial bajo el efecto de una doble evolución.

La primera (evolución) tendió a separar a la rica burguesía mercantil de las clases populares urbanas, de las cuales se había servido en su conquista del poder y a las cuales comenzó a temer cuando pretendieron limitar o destruir su dominio económico y social, a la vez que su hegemonía política. La clase social peligrosa para los mercaderes no era ya la que estaba por encima, sino la de abajo; y los mercaderes se volvieron hacia lo que quedaba de la vieja nobleza, para ganarse una aliada. Eso se vio, por ejemplo, en Florencia, donde a fines del siglo XIV, después de la revolución proletaria de los Ciompi, los grandes mercaderes reinstalaron a los antiguos nobles en el gobierno de la ciudad.

La segunda evolución a que nos referimos llevó desde muy temprano a los mercaderes a entrar en la nobleza. En efecto, muy pronto se revela esta tendencia a través de diferentes procesos. Unas veces es el mercader quien busca, por vía de matrimonio, acceso a la vieja nobleza. Un cronista florentino del siglo XIII escribe: "Cada día se ve plebeyos muy ricos que quieren casarse con mujeres pobres pero nobles". Otras veces, el género de vida del mercader lo acerca a la nobleza, que pronto lo considera como a uno de sus miembros. Más tarde lo veremos en su palacio, participando en torneos. Los célebres mercaderes-banqueros de Florencia, los Peruzzi, que jurídicamente pertenecen al *popolo*, llevan espuelas y se conducen como caballeros. Un cambista de Brujas, Evrad Goederinc, es llamado Sire, y su mujer Madame; comandante de la milicia urbana, combate a caballo. Villani dice de los Cancellini de Pistoia: "No eran muy antiguos, pero, con ayuda de sus

riquezas todos se convirtieron en caballeros, hombres de valer y gente de bien". He aquí una hermosa yuxtaposición de términos nobles y de vocabulario burgués.

Y todavía es más frecuente que comprar tierras, un dominio feudal que —por lo menos al comienzo— más que una buena inversión representa la ocasión de un ascenso social y el paso a la nobleza. Y donde subsiste o se desarrolla un poder príncipesco o monárquico, piedra angular del sistema social, los mercaderes mendigan y compran, según los casos, títulos de nobleza junto con las propiedades señoriales.

Cuando numerosas familias de mercaderes se retiran de los negocios a causa de dificultades que hacen preferibles las inversiones inmobiliarias y rurales, o por sentir atracción por la vida de rentista, más seductora que los afanes del comercio, a la rica burguesía mercantil le será más cómodo trocarse en aristocracia rentista, en nobleza de toga o de oficio".

En conclusión: en el proceso social, de los siglos XII, XIII, XIV y aun XV, vemos, según las instancias y las conveniencias del momento, que los mercaderes se ennoblecen cuando se hacen más ricos y los nobles se aburguesan por varias vías cuando se vuelven más pobres. Es un fenómeno corriente en todas las ciudades-Estados, pero sin olvidar, en ningún momento, que el conflicto fundamental en aquellos siglos se hallaba entre la burguesía mercantil y la nobleza feudal.

— V —

En la distinción de los mercaderes y las clases populares urbanas, Armando Sapori en su estudio "La coexistencia de dos mundos" escribe:

"De un lado, el mundo tradicional y, en consecuencia, esencialmente medieval, con su típica organización de los oficios... Es el mundo de maestros y aprendices, el mundo de los innumerables talleres donde una humilde muchedumbre de artesanos, casi siempre iletrados e incultos, trabaja para un mercado circunscripto a los límites de una ciudad o de un barrio, que emplea como medio de intercambio la moneda de los *piccoli*...

Junto a ese pequeño mundo vivía, del otro lado, un mundo de vanguardia: la organización de las compañías de comercio internacional, dueñas de ricos almacenes donde se amontonaban las mercancías más preciosas y donde hombres provistos de larga experiencia y de una cultura curiosa y variada, hombres de ideas audaces y de ambición desenfrenada, tratan asuntos comerciales y financieros con los principales centros económicos de los países ultramontanos y ultramarinos, lanzando ríos de florines de oro y de monedas de curso de todos los países del mundo.

Ambos mundos estaban organizados por igual sobre la doble base de las leyes morales de la Iglesia y las leyes jurídicas de la ciudad y de las "artes". Por lo tanto, no debe sorprendernos que eruditos que solamente han consultado como fuentes los *status*, hayan llegado a la visión y a la captación de un solo mundo: el de las corporaciones. Sin embargo, mientras para los artesanos esas leyes eran realmente obligatorias —lo que las hizo plenamente eficaces y permitió frenar eventuales iniciativas, nivelando los géneros de vida y las actividades—, para los mercaderes tuvieron un valor más formal que substancial. Establecidas en último análisis por los hombres que desempeñaron un papel preponde-

rante en la política de las comunas y en la economía de las corporaciones —a pesar del complicado mecanismo de los consejos, los votos y los sorteos—, para esos seres privilegiados las leyes no representaban otra cosa que pantallas providenciales, a cuyo amparo podían ejercer una actividad que los conducía sin riesgos hacia sus propios objetivos. Por otra parte, si se daba el caso de que una de esas leyes que ellos mismos habían dictado con extrema habilidad, llegara a ser un obstáculo y a partir de entonces resultara imposible disfrazar o justificar un acto de violación, suprimían el obstáculo con tanta audacia como donaire, lo que, por demás, no es un procedimiento exclusivo de la Edad Media. Pero, si se interpreta al pie de la letra la ley y se cree que todos los hombres eran iguales ante ella, no se alcanza a explicar la formación de riquezas fabulosas, la formación de aquella organización económica que nada tuvo que envidiar a la que, más tarde, historiadores y economistas han llamado de común acuerdo "la organización del capital".

Le Goff agrega: "Sin hablar de las ciudades que no conocieron las corporaciones —como Génova— o que solo las vieron establecer tardíamente, como Lyon y Poitiers, donde quiera se estableció un régimen corporativo, que no solamente no molestó a los grandes mercaderes sino que fue para ellos uno de los medios de su dominio sobre el mundo artesano. En Florencia, por ejemplo, la gran distinción entre *popolo grosso* y *popolo minuto* encubre la división de las corporaciones o "artes" en "artes mayores", agrupación de los ricos mercaderes, y "artes menores", formadas por los artesanos. Mas aun; muy a menudo la preeminencia entre las veintiuna artes florentinas estuvo restringida no sólo a las once artes mayores, sino a las cinco primeras de éstas, que comprendían a los únicos hombres de negocios de escala de acción internacional.

Estas cinco artes fueron: 1ª, importadores-exportadores; 2ª de los cambistas; 3ª de los comerciantes en lanas; 4ª de los comerciantes en sedas, y, 5ª de los médicos, drogueros y merceros que negociaban con "especias, de las que se enumeraban 288. La dominación económica y política que estas cinco artes ejercieron en Florencia, expresada en el **Tribunal de la Mercanzia**, demuestran las luchas de los tenderos y artesanos de las artes menores por anular o reducir sus deudas con los mercaderes-banqueros.

Y todavía era más fuerte el poder de éstos sobre los obreros, en particular en las dos regiones donde, en la Edad Media, es posible hablar de proletariado correspondiente a una gran industria de tipo capitalista: la industria textil de Flandes y las industrias textil y naval de Italia central y septentrional. Por otra parte, artesanos y obreros se hallaban a menudo en pie de igualdad frente al mercader-banquero en cuanto a subordinación económica; y en Florencia, por ejemplo, se asiste en los siglos XIV y XV a la proletarización de los pequeños artesanos. Los medios de presión y de opresión de los mercaderes sobre estos productores eran numerosos y poderosos.

En cuanto a los mercaderes y campesinos se puede decir que si bien los contactos de éstos fueron menos íntimos en conjunto que los que tuvieron con las demás clases sociales, fueron no obstante más numerosos y más importantes de lo que se cree. En la Edad Media, ciudad y campo no vivían aislados una de otro. En las regiones fuertemente urbanizadas donde los mercade-

res muy pronto se hicieron poderosos, su acción sobre el campo se dejó sentir temprano. Al principio, colaboraron en la liberación de los campesinos, porque eso era a la vez un medio de lucha contra los señores feudales, ocasión para la compra de tierras a los nobles, privados así de mano de obra, o a los campesinos, propietarios engolosinados con el dinero ofrecido y, quizás, gracias a la emigración de los campesinos liberados hacia las ciudades, ocasión de procurarse mano de obra barata para la industria y el comercio.

A partir del siglo XIV, cuando la crisis económica dejó sentirse de un modo más especial en el campo, la actitud de los mercaderes respecto de los campesinos que dependían de ellos se hizo más dura, en cuanto se generalizó el repliegue de capitales mercantiles hacia el campo. El movimiento de los grandes mercaderes que compraban tierras para convertirse en rentistas se aceleró a partir del siglo XIV. De este modo, en Italia, las cláusulas de los contratos de aparcería se vuelven draconianas; se desarrolla un asalariado agrícola de condiciones de vida más miserables; la situación de los pequeños campesinos se agrava, e inclusive los mercaderes-propietarios rurales reaniman los censos señoriales para hacer regresar a los campesinos al estado servil. Este movimiento se acompaña de un creciente desprecio hacia los rustici, cuyos ecos se hallan ampliamente en la literatura del siglo XV, inspirada por la burguesía mercantil.

— VI —

En los aspectos del dominio político de la burguesía mercantil, Le Goff asegura que apoyándose en el dinero y en la red de los negocios, y en su poder político en las ciudades, la burguesía mercantil constituyó en la Edad Media una verdadera clase, dotada de espíritu específico. De ella ha podido decir Y. Renouard, refiriéndose a Florencia: "Es un régimen de clase establecido por el dominio político de los hombres de negocios". A pesar de las reservas expresadas por eminentes historiadores contra el término, a este grupo social hemos de llamarle patriciado. ¿Qué es, pues, el patriciado? Es una fracción de la burguesía, a menudo la más rica, pero, sobre todo, la más poderosa por su dominio del gobierno de la ciudad. Es una clase social que solo adquiere total expansión en las ciudades donde la industria y el gran comercio ofrecen posibilidades de enriquecimiento casi sin límite. El apogeo del patriciado se sitúa en el siglo XIII, y en los siglos siguientes; por el impacto de las crisis económicas, la evolución social y política impone a veces límites a la omnipotencia de los patricios. Aunque los movimientos revolucionarios urbanos no sean más que breves llamaradas pronto extinguidas, la clase media artesana logra a menudo compartir con los grandes mercaderes el poder político en las ciudades.

Entre los motivos que levantaron al pueblo menor de las ciudades contra la tiranía patricia al grito de "¡Abajo los ricos!", junto con la acción de los miserables que muestran las uñas a los mercaderes capitalistas, es preciso destacar su resentimiento ante la forma en que los patricios manejan las finanzas urbanas. Los patricios en el poder dictan los impuestos, lo cual los condena a la impopularidad. Pero ésta llega a su colmo por el hecho de que, siendo ellos los que los dictan,

se dispensan de su carga, haciendo recaer el peso sobre los más pobres. El fraude fiscal llegó a tanto a veces, que estalló el escándalo. Más aún; el fraude fiscal, en el que los banqueros "olvidan" declarar enormes sumas, va acompañado de dilapidación de los dineros públicos, parte de los cuales van a parar a las cajas de los grandes mercaderes. Las ciudades se endeudan y a veces quiebran, como Noyón. Los Bardi y los Peruzzi de Florencia intentan adueñarse del poder en 1343 para evitar la bancarrota de sus casas.

Pero del seno del patriciado —gran burguesía mercantil— aparecen los mercaderes democráticos, que apoyándose en su prestigio y en sus grandes fortunas se acercan al pueblo en son revolucionario. Abundan los ejemplos en las ciudades-Estados de toda Europa. Se cree que su actitud no era tan democrática, y que allá en el fondo los impulsaba el odio que sentían hacia sus hermanos de clase por la competencia en los negocios. A su vez, naturalmente, estos mercaderes levantisos eran odiados y combatidos por el patriciado. El patricio florentino Villani, decía de Artevelde que era un individuo despreciable, "de vil nación y oficio", cuya muerte dio motivo a una sentencia moral: "Tal es el fin de los hombres presuntuosos que se erigen en jefes de las comunas".

Ahora ya se pueden comprender las luchas entre las grandes familias patricias, que a menudo forman la base de la oposición entre güelfos y gibelinos. Sin duda fue en Florencia donde las luchas fueron más famosas entre "negros" y "blancos", immortalizados por Dante, entre Alberti y Albizzi a fines del siglo XIV, entre Albizzi y Médicis, y Médicis y Pazzi en el siglo XV. El triunfo político, la expulsión de los adversarios, era un buen medio para destruir los negocios y desembarazarse de los competidores. La gran compañía de los Alberti declina y muere después de la llegada al poder de los Albizzi. Y además de los esclarecimientos de Le Goff, queremos agregar de nuestra parte que sería ingenuo considerar las luchas del emperador y el papa al margen de las luchas de las grandes familias mercantiles en Europa, como también sería ingenuo dar otro sentido a las reyertas de los negros y los blancos dentro de las murallas de Florencia. No puede haber explicaciones claras al omitirse la competencia de los grandes mercaderes en cada centro urbano.

En Italia los grandes mercaderes favorecen el advenimiento y la consolidación de las señorías, y las rivalidades que pueden amenazar a éstas cuando han sido constituidas por una familia de mercaderes-banqueros, como los Médicis de Florencia, no deben disminuir el consentimiento profundo de la gran burguesía de los negocios italiana frente a regímenes que garantizan la seguridad de las fortunas por medio de la fuerza y la demagogia.

También desde muy temprano los grandes comerciantes desempeñaron un papel político junto a príncipes y soberanos. El soporte de ese fenómeno hay que buscarlo en los servicios financieros y económicos prestados por los mercaderes banqueros a los poderes temporales. Ellos sostienen con su dinero a préstamo el fervor de las Cruzadas. Los hombres de negocios de Génova, Pisa y Venecia suministraban a los cruzados los barcos, los víveres y el dinero, a veces con métodos tan evolucionados como los giros sobre el tesoro real, con los cuales los mercaderes genoveses financiaron la Séptima Cruzada de San Luis. Lo que las armas conquistan

favorecen a los negociantes, y así controlan la vida económica de Bizancio, además de establecer los Embriaci colonias genovesas en Siria y Palestina.

También ayudan al Papado para que los angevinos conquisten el reino de Nápoles. En la lucha de los papas contra los emperadores alemanes, el conflicto con los hijos de Federico II y, sobre todo, con su hijo natural Manfredo, dueño de Italia del sur y de Sicilia, pasa a primer plano desde 1250. Los gibelinos, partidarios de Manfredo, triunfan en Siena y en Florencia, y los principales mercaderes-banqueros de aquellas ciudades, en relaciones de negocios con la Santa Sede, emigraron o fueron exiliados. A ellos se dirigió Clemente IV, un champañés muy al corriente de las operaciones financieras internacionales, para financiar la conquista del reino de Nápoles, confiada por el papa a Carlos de Anjou, hermano de San Luis, y que se le dio el nombre de "Cruzada". Se trataba de una empresa considerable de enorme riesgo. Para que los hombres de negocios florentinos exiliados se decidieran, el papa, a cambio de los capitales adelantados, pignora el producto del impuesto sobre la Cruzada a recaudar en las ferias de Champaña, el tesoro pontificio, los bienes de las iglesias de Roma y, forzado por la necesidad, las vasijas de oro y plata de su capilla y de su tesoro. La victoria de las tropas francesas y la instalación de los angevinos en Nápoles abrió a los banqueros de Carlos de Anjou el dominio económico de la Italia del sur y de Sicilia. Entre ellos eligieron los reyes angevinos gran cantidad de sus principales consejeros. Este es el caso de los Acciaiuoli de Florencia.

La gestión de las finanzas de la Santa Sede comporta también vastas posibilidades para los mercaderes italianos. En tiempos de Aviñón, cuando el fisco pontificio exige cada vez más a la Cristiandad, son los grandes banqueros italianos, sobre todo los florentinos, quienes hacen ingresar en las cajas de la Curia los múltiples impuestos, quienes adelantan al Papa las considerables sumas que precisa, quienes realizan por él todas las operaciones financieras necesarias y disponen para sus negocios, en una vasta área geográfica, del considerable caudal que representa el dinero de la Iglesia. Pero, sin duda, la ventaja mayor era la posibilidad de transferir capitales. Banqueros del Papa —como lo ha demostrado Y. Renouard—, son también sus consejeros políticos. Los papas de Aviñón inclusive hicieron de la sociedad de los "Alberti antichi" una verdadera agencia de información a su servicio.

La política continental de los reyes de Inglaterra ofreció a los italianos otro campo privilegiado de operaciones. Financiadores de los ingleses en la Guerra de los Cien Años, consolidan cerca de los soberanos de Londres su posición económica al desempeñar también cargos militares y políticos. A veces, los riesgos resultan aquí en detrimento de algunos prestamistas demasiado imprudentes, y el fracaso de una campaña inglesa puede producir la quiebra de algunas de las más grandes compañías florentinas, como fue el caso de las compañías de los Peruzzi y de los Bardi. Pero todavía en el siglo XV vemos a los mercaderes italianos servir a los reyes de Inglaterra como gobernadores y almirantes.

Los linajes del patriciado que manejan los grandes negocios del comercio, la banca y la política, se mantienen sin cambiar de nombre. Son los Ziani y los Mastropiero, los Soranzo y los Balbi en Venecia; los Salum-

beni, los Tolomei y los Buonsignori en Siena; los Bardi, los Peruzzi, los Acciaiuoli, los Alberti, los Albizzi, los Médicis y los Pazzi en Florencia; los Fieschi, los Spínola, los Doria, los Grimaldi, los Uso di Mare, los Gattilusio, los Lomellini y los Centurioni en Génova; los Uten Hove y los Van der Meire en Gante; los du Markiet, los Boinebroke y los Le Blond en Douai; y los Crespín, los Hucquedieu, los Yser y los Stanfort en Arras,

— VII —

En un principio la Iglesia fundada en las Sagradas Escrituras tiene argumentos divinos para condenar los negocios, el dinero, el lucro y la usura. En el Antiguo Testamento, Deuteronomio XXIII, 19-20; en el Exodo, XII, 25, y en el Levítico, XXV, 35-37, se dice:

No exijas de tus hermanos interés alguno ni por dinero ni por viveres ni por nada de lo que con usura suele prestarse.

En el Nuevo Testamento, Cristo dice a sus discípulos:

Si prestáis a aquellos de quienes esperáis recibir, ¿qué gracia tendréis? También los pecadores prestan a los pecadores para recibir de ellos igual favor... Prestad sin esperanza de retribución y será grande vuestra recompensa.

Se atribuye al papa San León el Grande la frase de que "es difícil no pecar cuando se hace profesión de comprar y vender".

Santo Tomás de Aquino participa de la repugnancia de Aristóteles para los negocios y subraya que "el

comercio, considerado en sí mismo, tiene cierto carácter vergonzoso".

Se diría que la Iglesia repudia al mercader junto con las prostitutas, los juglares, los cocineros, los soldados, los carniceros, los posaderos y, por otra parte, también junto con los abogados, los notarios, los jueces, los médicos, los cirujanos y otros parecidos.

Sucede lo anterior porque la Iglesia armada en aquel tiempo de concepciones teológico-morales carece todavía de una interpretación económica de la sociedad. Y se irrita más en la época de las Cruzadas al ver que la lucha contra el Islam, luego se transforma en entendimiento comercial entre los mercaderes cristianos con los mercaderes infieles. He aquí una carta probatoria en la que un mercader musulmán de Túnez se dirige a un mercader de Pisa:

En el nombre de Dios, clemente y misericordioso,

Al muy noble y distinguido sheik, el virtuoso y honorable Pace pisano: ¡que Dios guarde su honor, vele por su salvaguardia, le ayude y le asista en la realización del bien! Hilal ibn Jalifa-al Jamunsi, tu amigo directo y que bien te quiere, a ti que sigues los senderos de la virtud, te envía sus saludos y las bendiciones de Dios.

La Iglesia prohibió el comercio con el enemigo y decretó el embargo de los productos estratégicos como maderas, hierro, armas y naves. Muy especialmente prohibió la venta de esclavos al Islam, uno de los tráficó mayores en los tiempos medievales. Pero en la práctica todo se volvió humo. Las relaciones de los cristianos y los árabes, del comercio se fueron extendiendo a otras actividades, presididas no por las religiones, que eran antagónicas, sino por la fraternidad humana que

MANDOFER

Droguería

Distribuciones-Representaciones

*Especialidades Farmacéuticas,
Productos Veterinarios,
Cósméticos*

ALIVIO L Ahora 2x5 centavos

El Analgésico Nacional

se apoyaba en la coexistencia de dos grandes civilizaciones.

- Ante los hechos inexorables, poco a poco retrocede la Iglesia, y los mercaderes que al principio estaban destinados al infierno, ya se les dispensa el ayuno, el reposo dominical y hasta pueden salvarse con obras pías. Si al principio el aristotélico Santo Tomás de Aquino sostenía contra la usura que "el dinero no engendraba dinero" y que en "el préstamo con interés lo que se vendía era el tiempo, que era de Dios", posteriormente el papa Alejandro III, autoriza en el crédito una indemnización, tomando en cuenta el *lucrum cessans*. Además, la Iglesia prevee la insolvencia o mala fe del deudor, y a fines del siglo XII, el peligro de ver disminuido el dinero prestado en el momento del pago, bien a causa de una mutación monetaria, bien por efecto de las fluctuaciones del precio de la plata. Basta que haya duda sobre el resultado de una operación, *ratio incertitudinis*, y la Iglesia reconoce que puede ser lo propio de toda actividad del mercader, para que se justifique la percepción del interés. Si lo mayor se justifica, todo lo demás queda justificado.

En el progreso de justificación del mercader por parte de la Iglesia, también se tienen en cuenta la labor del mercader, el trabajo que realiza y por el cual debe recibir un salario, *stipendium laboris*. Aquí hallamos la teoría eclesiástica del salario vinculado al trabajo, fruto de la reflexión cristiana sobre el movimiento social de los siglos X a XIII, conducente a una sociedad fundada en el trabajo repartido entre asalariados. La aplicación de esta teoría al mercader fue fácil en una época en que el mercader-tipo era un viajero, un hombre errante expuesto a todos los peligros de mar o tierra. Más difícil fue hacer entrar en estas categorías al mercader capitalista sedentario. Pero los cuidados de organización y las preocupaciones de dirección que entrañaba su actividad podían considerarse "trabajo". Fue más bien en consideración a los servicios que prestaba a la sociedad con el empleo de su dinero, de su organización y de sus métodos, por lo que se le asimiló entonces a un trabajador.

Había sido bautizado el mercader.

Fundándose en Aristóteles, que hablaba de la "utilidad común", Santo Tomás de Aquino expone la idea cristiana del "bien común", y así declara: "Si el comercio se ejerce en vista de la utilidad pública, si la finalidad es que no falten en el país las cosas necesarias a la existencia, el lucro, en lugar de ser considerado como finalidad, es solo exigido como remuneración del "trabajo".

Los demás luminares de la Iglesia, sensibles a las novedades de los tiempos, justifican al mercader. Y entonces se oye el canto que dice:

Al principio, la Santa Iglesia
fue fundada por mercaderes.
La Caballería debe estimarlos
porque le trae buenos corceles.
Dios guarde a los mercaderes
Que nosotros reverenciamos.

Se debe al genovés Roberto López la revelación del papel desempeñado por los acuñadores de moneda en el éxito del papa Gregorio VII en su lucha contra el dominio del feudalismo sobre la Iglesia. La reforma gregoriana tuvo que buscar aliados en el mundo del dinero

y del comercio, en los mercaderes, potencia nueva. A su vez se recuerdan las intervenciones de este papa en favor de ellos, cuando el clero los hostiliza por estar ligado a los señores feudales, y en una acción tardía lanza invectivas contra el dinero, como San Bernardo, *imbuidísimo de espíritu feudal y rural, o como Jacques de Vitry*, que predica contra las cosas de su siglo.

Le estaba prohibido al clero la práctica de la usura, pero muchos monasterios desempeñaban funciones de establecimientos de crédito, y tanto los abades como los obispos poseían capitales suficientes para dedicarse al oficio de prestamistas y de usureros a despecho de las interdicciones. Por su parte, la Orden de los Templarios se convirtió en uno de los mayores bancos de la Cristiandad, y la Orden Teutónica, gran mercader de lanas, era dueña de una factoría en Flandes alrededor de 1400. Con mayor flexibilidad que frente a otras evoluciones, la Iglesia pasó del compromiso con el feudalismo al compromiso con el capitalismo.

En pleno siglo XIII, el papa Inocencio IV pertenece a una gran familia de mercaderes genoveses: los Fieschi. "He anotado —dice Lestocquoy— los nombres de los hijos del patriciado de Arras que entraron a la Iglesia: es la lista casi completa del patriciado en sí". Los monjes y los sacerdotes salidos de la burguesía mercantil aportaban a la Iglesia el conocimiento de su clase. Los más ardientes defensores de los mercaderes se hallaron en las nuevas órdenes del siglo XIII, las órdenes mendicantes. Y así suenan a viejo los truenos de San Antonio de Florencia y las breves revueltas de Savonarola en la misma ciudad contra los mercaderes, el comercio, el lucro, el dinero y la usura. Ha llegado la hora de los papas burgueses que sonrientes se arrodillan ante la Virgen María para agradecerle la dicha de vivir en un mundo renovado y hermoso.

— VIII —

El dominio de la Iglesia sobre la cultura solamente fue total durante la Alta Edad Media. Distinta es la situación a partir de la revolución comercial y el apogeo de las ciudades. Por fuertes que sigan siendo los intereses religiosos, por poderoso que sea aun el cerco eclesiástico, hay grupos sociales antiguos y nuevos con otras preocupaciones, con sed de conocimientos prácticos y teóricos distintos de los religiosos y que crean instrumentos de saber propios y medios de expresión también propios. El mercader desempeñó un papel capital en el nacimiento y el desarrollo de esta cultura laica. Para sus negocios precisa conocimientos técnicos. Por su mentalidad, se dirige a lo útil, a lo concreto y a lo racional. Gracias a su dinero y a su poder social y político, puede satisfacer sus necesidades y realizar sus aspiraciones. El mercader, en plan de intelectual, o el ideólogo que lo representa en el siglo XII emplea por primera vez la palabra *moderni*, anticipándose a Rabelais que al imponerla la generalizó en el siglo XVI. En su ambiente comercial aparecen las primeras escuelas laicas, en las que aprenden los jóvenes burgueses las nociones indispensables a los negocios, y bajo su influencia toman impulso la escritura, el cálculo, la geografía, la historia y las lenguas vivas. En todo esto hay un desarraigo de las viejas costumbres monacales y religiosas para ofrecer un panorama nuevo, con aire fresco y horizontes más dilatados. Espontáneamente aparece el clima de la erudición y surgen los eruditos,

para demostrar que hubo tres Renacimientos: el carolingio con Alcuino a la cabeza, aunque no fuera una floración múltiple y lucida; el del siglo XII al XIII, sumamente esplendoroso, que cuenta a Dante, y el siguiente, más conocido, iniciador de la Edad Moderna, en el que está Petrarca, gigante como arqueólogo, investigador incansable de manuscritos antiguos, historiador, humanista y, sobre todo, como cancionero del amor, pues hasta este impulso, con la época, debía tener un sentido nuevo.

Nadie impuso de arriba a abajo el uso de las lenguas vulgares. Fue el imperativo de la sociedad que nacía, fue la actividad comercial la que introdujo la necesidad de usarlas, al tenor de este texto: "El conocimiento de las lenguas vulgares le es indispensable al mercader para entrar en contacto con sus clientes. Desde muy pronto, los libros y las cuentas se llevan en lengua vulgar, en lengua vulgar se escriben las actas comerciales y, a pesar de la existencia de intérpretes en los principales centros de intercambio, se redactan diccionarios para uso de mercaderes, como un glosario árabe-latino y especialmente un diccionario trilingüe latín, cumano (lengua turca que era la jerga comercial del Mar Negro al Mar Amarillo) y persa. Al principio, sin duda a causa de la importancia de las ferias de Champaña, la lengua internacional del comercio fue el francés. Pero pronto tomó el primer puesto la lengua italiana, mientras en la esfera hanseática dominaba el bajo alemán. No es de sorprender que el desarrollo de las lenguas vulgares haya ido unido al progreso de la clase mercantil y sus actividades".

A la vez, los mercaderes influían en el desarrollo literario y artístico. Pero al principio, el encargo y la compra de obras de arte representaba para los mercaderes y banqueros una fuente de provecho, una inversión. Para algunos de ellos eran simples "mercancías", "artículos". Fue hasta después que apareció el mecenazgo que protegía a los artistas y comprendía el valor íntimo de las obras de arte, sin consideración a precio. En esta forma los burgueses florentinos se distinguen por su espiritualización artística y llegan a sorprendentes cimas intelectuales.

La revolución comercial de los siglos XII y XIII crea y desarrolla las primeras fases de la cultura burguesa que adquiere tipicidad inconfundible. Se personaliza en la arquitectura, la pintura, el ornato de la ciudad, el lujo de los hogares, las modas de las mujeres, la literatura, la ciencia, el humanismo.

De la primera dice Le Goff: "Literatura burguesa, se ha llamado a ciertos géneros que se desarrollan en los medios urbanos a partir del siglo. Pero necesitaríamos estudios precisos para definir lo que en las fábulas, las máximas y las moralejas revela un espíritu nuevo aportado por una clase social nueva. Una moral a ras de tierra, hecha de prudencia y de buen sentido práctico y ligada a la preservación del dinero, de la propiedad, de la familia y de la salud —una moral de poseedores y comerciantes—; el gusto mismo de moralizar, que habría que distinguir de la prédica religiosa, no en la forma, lo cual es fácil, sino en el espíritu, lo que es más difícil, porque ¿acaso no hay moralistas predicadores y predicadores de moral burguesa? El amor al detalle realista y familiar aportado por una clase aficionada al decorado material de la vida y sensible a las apariencias, el amor a lo cómico, a la ironía algo pesada e inclusive a lo burlesco; y la farsa medieval que,

más que popular, es quizás burguesa con su burla de las condiciones sociales y su crítica a menudo poco caritativa del prójimo. Una literatura de gentes que viven pared de por medio, que se observan, se espían y se denigran como competidores"

Y agrega Le Goff sobre el humanismo: "Tres grandes temas de la literatura humanista, y más precisamente de la literatura italiana le deben mucho al mecenazgo burgués mercantil:

El tema de la riqueza, fuente de virtudes, de plenitud, de goces exquisitos y de aprobación divina. Después de Leonardo Bruni, es Poggio Bracciolini —el Poggio—, familiar de los Médicis, quien hace de la riqueza la expresión tangible de la actividad humana.

El tema de la fortuna, que, al entremezclar la idea de riqueza y la de azar, es una especie de resumen de los actos y los ideales del mercader. Por el magnífico estudio de A. Warburg sabemos que este tema es uno de los que el mercader prefiere que traten los artistas a quienes emplea. Se lo encuentra por todas partes, en las armas y en la fachada del palacio de los Rucellai o en el pavimento de la catedral de Siena.

El tema de la "virtú", de la energía, expresión de la personalidad humana y fuente del éxito terreno. Hay una "virtú" del hombre de negocios en lucha con los elementos, los hombres, las mercancías y el dinero. Según el Poggio, en su "Liber de Nobilitate", es ella quien, apoyada en la riqueza, fuerza a la fortuna a obedecer.

Pero en esa literatura burguesa y humanista ¿qué es la prosa? Como siempre, el pensamiento hablado que se escribe en forma natural, solo que se particulariza al resonar en ella el acento, la palabra y el estilo de la revolución comercial, que han enriquecido los recursos de los griegos, los romanos y aun los árabes, sin bautizar con el agua bendita de la Iglesia, o bautizándolos para dar una sensación unitaria del paganismo y la cristiandad, en una nueva época, que ya está dicho, se empezó a llamar moderna. ¿Y el verso? En su rango, el pensamiento expresado en imágenes y que se acompaña de ritmo y rima, trayendo al siglo los modelos antiguos o ingeniándose nuevos, paganizando en unos casos lo que es cristiano, cristianizando en otros lo que es pagano o juntando ambos elementos en amistosa unión para no caer en herejía. Así en un canto se puede suplicar la inspiración de las Musas griegas, con tal que el vuelo lírico o épico tenga de meta a Dios. En unos tiempos de tantas búsquedas en el pasado y de tantas preocupaciones por el porvenir, los escritores en verso y prosa se deleitan con el dulce *stil nuovo*, la vuelta al bello lenguaje, que no es de la invención de nadie en particular, ni de un cenáculo ni de una ciudad-Estado, sino del impulso de un mundo que estaba naciendo, gracias a los mercaderes y al comercio que había alcanzado dimensión internacional. Pero los artistas —llamémoslos así— de aquella prosa y de aquel verso son inimitables, y han quedado para siempre, por unir la galanura de una forma espontánea con el fuego de una realidad imponente por su carácter inicial.

(Continuará)

CENTENARIO NACIONAL

QUE SE CONMEMORA A LA MEMORIA DEL MISIONERO SUBIRANA

El padre Manuel Subirana, nació en la ciudad de Manresa, provincia de Cataluña, España, el año de 1807, y fue ordenado sacerdote en la Catedral de la ciudad de Vich el año de 1834; y después de servir en su provincia durante varios años en su misión sacerdotal y misional, e embarcó en un puerto de su patria con rumbo a nuestra América, el año de 1850, con el propósito de servir más efectivamente en su vocación evangélica; y habiendo llegado felizmente a la Isla de Cuba, en donde trabajó intensamente durante varios años en su ministerio sacerdotal, dispuso ampliar sus labores en otros lugares; y al efecto, obtuvo del señor Arzobispo de Santiago de Cuba, Dr. Antonio María Claret, Letras Comendaticias con fecha 8 de julio de 1856, y el Capitán General y Gobernador de aquella Isla, don José Gutiérrez de la Concha, le dio, igualmente, un pasaporte para la identificación de su persona.

A fines del expresado año de 1856, el Padre Subirana llegó a la ciudad de Comayagua, donde fue atendido cariñosamente, tanto por las autoridades eclesiásticas como las civiles, no solamente por su carácter sacerdotal, sino también por su exquisita educación y cultura y su magnífico don de gentes.

Era entonces Presidente de Honduras el General Santos Guardiola, y Obispo de la Diócesis el Doctor Hipólito Casiano Flores, que fue el primer Obispo de origen hondureño.

FUJEMOS EN LA PRESENCIA DEL NUMERO 7 (SIETE)

El día 7 de enero de 1857, el señor Obispo Flores le confirió al Padre Subirana las facultades eclesiásticas necesarias para llevar a cabo su evangélica misión en Hon-

Por SALVADOR TURCIOS R.,

Socio Fundador de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras.



duras; y, a mediados de ese año, visitó Tegucigalpa en donde permaneció varios días derramando el bien en todas las almas cristianas y que la tradición hogareña todavía recuerda con fe y gratitud invocando siempre la memoria de aquel Santo Varón.

De Tegucigalpa, siguiendo la ruta de Cantarranas, pasó a la ciudad de Danlí, donde llegó el día 17 de junio de 1857, según aparece en el acta que anotó en el libro de aquella parroquia el entonces cura de aquel beneficio, Presbítero don Bernardo Dolores Coello, apareciendo, asimismo, que el señor Misionero Subirana, permaneció veintidós días en aquella población, departiendo, como siempre, sus beneficios espirituales a las almas piadosas y cristianas.

Después se trasladó al Departamento de Olancho, y en Juticalpa y otras poblaciones de aquel lugar, prosiguió en el fiel cumplimiento de sacerdote y misionero, y de allí regresó directamente a la ciudad de Yoro, que fue, bien puede decirse, el centro de sus operaciones espirituales y constructivas de la obra redentora de nuestra patria.

Se ha dicho que el Padre Subirana llegó a Centroamérica, primeramente, a Guatemala y El Salvador, lo cual no fue así, sino que primero llegó a Honduras, procedente de Cuba, desembarcando probablemente en Puerto Caballos o Puerto Cortés, de donde se dirigió a Comayagua, la capital, para hacerse presente a las autoridades eclesiásticas y civiles, y para cuyo efecto era por-

tador de los documentos oficiales que le fueron extendidos en Cuba por las autoridades competentes.

Parece que esta confusión obedece al hecho de que estando en Comayagua el Padre Subirana, dispuso ir a El Salvador, por vía de estudio y observación, a principios del año de 1857, permaneciendo allí poco tiempo y lo cual se comprueba con una tarjeta fotográfica, tomada del original, que conserva este cronista en su modesto archivo personal, y que le fue obsequiada por el doctor e historiador salvadoreño, don Rafael González Sol, cuando éste vivió entre nosotros el año de 1913, y la cual contiene una leyenda de puño y letra del señor Misionero Subirana, que dice:

RECUERDO.—Al más humilde y sabio sacerdote y escultor español, por la gracia de Dios nuestro Señor Jesucristo, ilustre don Lorenzo Piñuela y Soto". MANUEL SUBIRANA".—Ocatepeque R. de Honduras, Centro América, 1857".

El Padre Subirana, siempre firmó sus escritos con el nombre que antecede, y no como algunos le llaman, Manuel de Jesús Subirana, lo que ha venido a crear confusión para poder determinar su origen y el nombre verdadero de sus progenitores, como lo dijimos en un trabajo publicado en años anteriores, en relación con la personalidad del señor Misionero Subirana.

Con lo escrito anteriormente, se justifica que la primera visita que hizo el señor Subirana a El Salvador, fue a principios del año de 1857, pues la segunda visita que realizó a dicho país, fue a fines del año de 1859 y a principios del año de 1860, cuando era Obispo de la Diócesis Salvadoreña, el Dr. Tomás Mi-

guel Pineda y Zaldaña, y Presidente de aquel país, el General Gerardo Barrios, según aparece de los documentos que le extendió el señor Obispo Pineda y Zaldaña; siendo así que en tal ocasión fue cuando el señor Misionero Subirana, hizo la edición de su CATECISMO ILUSTRADO en la Imprenta que en San Salvador tenía el señor A. Liévano, y cuya obra aparece impresa en aquella capital, en el año de 1860, y en cuyo prólogo dice el señor Subirana, en parte, lo siguiente: "El Catecismo que os ofrezco, es el mismo de Ripalda en la sustancia; pero no en cuanto al método y explicación", etc., etc., y da otras explicaciones ilustrativas acerca del alcance espiritual y eclesiástico de su interesante obra.

El señor Obispo salvadoreño concedió indulgencias al que atentamente leyera el citado Catecismo del Señor Subirana, que consta de cerca de cien doctrinarias, varias composiciones poéticas de carácter místico y de invocación religiosa, entre ellas, las tituladas, LAMENTOS del pecador Arrepentido", "Himno a María Santísima", "Cánticos para la Sagrada Comunión", lo mismo que la bellísima décima que lleva el título RECEMOS A MARIA, que copiamos gustosamente así:

Bendita sea tu pureza
y eternamente lo sea,
pues todo un Dios se recrea
en tan graciosa belleza.
A tí celestial princesa,
Virgen sagrada María,
te ofrezco desde este día
alma, vida y corazón,
mirame con compasión,
no me dejes Madre Mía!

Esta linda décima, es cantada y declamada, en numerosos hogares cristianos hondureños, desde el siglo pasado, en memoria y evocación espiritual del Santo Misionero Subirana.

El año de 1859 publicó en una hoja suelta sus célebres profesías, que todavía se recuerdan entre nosotros, por las certezas de sus vaticinios de las cuales nos ocupamos en un escrito publicado anteriormente acerca de la personalidad del señor Misionero Subirana.

Siguiendo el orden cronológico de esta narración, diremos que ese mismo año de 1860, estuvo el señor Misionero Subirana, en viaje ligero, en Nicaragua, cuando era Obispo de la Diócesis nicaragüense, el Doctor Bernardo Piñol y Aycinena, haciendo su regreso directamente a la ciudad de Yoro.

INTERESANTE INFORME

Leyendo el interesante informe que el señor Misionero Subirana envió al señor Obispo Fray Juan Félix de Jesús Zepeda y Zepeda, con fecha 27 de julio del año de 1864, tres meses, precisamente, antes de su fallecimiento, se encuentran datos interesantísimos relacionados con la intensa labor desarrollada por él, especialmente en los departamentos de Olancho y Yoro, en bien de las tribus indígenas, no solamente en lo espiritual y educativo, sino también enseñándoles a trabajar y cultivar la tierra para defenderse de la miseria corporal, y consiguiéndoles, igualmente, con el Gobierno y las autoridades civiles, que les donaran tierras para lograr, aunque fuera en parte, su liberación económica y los librara de la explotación de los eternos agiotistas.

El señor Misionero Subirana, venciendo toda clase de dificultades y haciendo enormes esfuerzos materiales, catequizó los indígenas de Machigua, El Siriano, Luquigüe, Santa Marta, Pueblo Quemado (que hoy se llama Subirana), Tablón, Mataderos, Lagunita, Cuchillas, Tigre, San Francisco, La Bolsita, Caridad, Ocote Paulino, Alvarenga y

otras reducciones más que él inició y organizó.

LA PERSISTENTE PRESENCIA DEL NUMERO 7 (SIETE) EN ESTA NARRACION

Como dijimos anteriormente, hay que fijarse en la persistente presencia del número 7 en la vida del señor Misionero Subirana, y para ello repetimos aquí, que él nació en la ciudad de Manresa, España, el año de 107, y falleció el 27 de noviembre de 1864, en el lugar llamado POTRERO DE LOS OLIVOS, jurisdicción de Santa Cruz de Yojoá, departamento de Cortés, en donde fue atendido en su última enfermedad por los vecinos de aquel lugar y por el señor Cándido Carrasco, que era inteligente en atenciones medicinales, y desde aquel sitio fue llevado el cadáver a la ciudad de Yoro, siendo conducido en hombros de los indígenas que se disputaban el derecho de cumplir con aquel deber de gratitud para con su defensor y civilizador, llegando con sus despojos mortales después de cuatro días de marcha fatigosa, a la expresada ciudad de Yoro, a donde había pedido, anticipadamente, que fuera sepultado.

El señor Misionero Subirana falleció a la edad de 57 años, después de haber ejercido su apostolado cristiano en Honduras, durante 7 años, si descartamos el tiempo que estuvo en El Salvador, en los años de 1857 y 1859, y en Nicaragua el año de 1860.

Cuando se efectuó la inhumación de los restos mortales del señor Misionero Subirana, en el centro de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Yoro, era cura de aquel beneficio el Canónigo don Miguel Bustillo Pavón, quien manifestó que el cadáver no se había descompuesto y que antes bien despedía un olor agradable.

TIENDA	LIBRERIA
"LAS NOVEDADES" y "EXCELSIOR"	
de ROBERTO GAMERO	
Venta de mercaderías en general. Libros y Revistas y las siguientes obras de: doña Lucila Gamero de Medina, Blanca Olmedo, Aida, Amor Exótico, La Secretaria, Betina y Bajo el Imperio del Amor, El Duñor de Amar.	
Anexo: se colocan pólizas de La Capitalizadora Hondureña, S. A. Danlí, Honduras, C. A.	

BUFETE ELVIR DURON	
Asuntos laborales, mercantiles, administrativos, civiles, criminales, fiscales, notariado y cobranzas.	
Tegucigalpa, D. C. Teléfono 2-9117	Barrio La Hoya 1ª Calle B.

Muchos años después de la muerte del señor Misionero Subirana, y siendo Cura Párroco de Yoro, el Presbítero don Alvaro Escoto, se colocó una lápida de mármol en la tumba de aquel Santo Varón, a iniciativa del Padre Escoto y con la cooperación del vecindario yoreño, y la leyenda de la lápida decía así:

"El pueblo de Yoro con gratitud deposita esta lápida —Misionero Manuel de Jesús Subirana— de Manresa Principado de Barcelona, España, muerto en 1864, Potrero de los Olivares, Departamento de Cortés, cuatro días después de su muerte, sepultado en este templo. Iniciativa de este Cura Presbítero Alvaro Escoto".

EXHUMACION DE LOS RESTOS

Durante 73 años los restos mortales del señor Misionero Subirana, permanecieron sepultados en la tumba que los guardaba en el centro de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Yoro, desde su fallecimiento el año de 1864, hasta que en el año de 1937 (siempre el número 7, dispuso la Curia Eclesiástica, por acuerdo del Administrador Apostólico, Monseñor Emilio Morales Roque, que dichos restos fueran exhumados y nuevamente sepultados en un sarcófago especial en la Capilla Norte de aquella Parroquia, y para cuyo efecto, se trasladó a la ciudad de Yoro Monseñor Morales Roque y su Secretario el ex-sacerdote don Rafael Moreno Guillén; y así fue que el día dos de agosto de 1937, a las nueve de la mañana, y en la Iglesia Parroquial de la ciudad de Yoro, se procedió a practicar la exhumación de los restos del señor Misionero Subirana, en un acto verdaderamente solemne e impresionante, en presencia de las autoridades eclesiásticas y civiles y de un numeroso vecindario, y dando fe de aquel acto un Notario Público; y después de ser interrogadas varias personas de más de ochenta años de edad, que siendo jóvenes, presenciaron la inhumación del cadáver del señor Misionero, y dijeron que el lugar en donde se estaba haciendo la excavación, era el mismo en donde fue sepultado el cadáver del señor Misionero, el año de 1864, cuando era Cura Párroco de aquel beneficio el Canónigo don Miguel Bustillo Pavón; y, una vez hecha la

exhumación de los restos, que fueron pocos, pues los más, habían sido destruidos por la acción del tiempo; y, una vez recogidos cuidadosamente, con todo el ritual del caso, fueron puestos en una artística urna de fina madera, para ser depositados en el sarcófago en la Capilla Norte de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Yoro, en donde reciben constantemente la veneración, el respeto de todo aquel vecindario y de las personas de otras partes en visita de aquella histórica ciudad hondureña.

FINAL

No cabe duda —decimos nosotros— que la Ciencia cronológica, que es una eficaz auxiliar de la Ciencia histórica, nos ha dado la preciosa oportunidad para hacer un rápido cotejo justiciero y merecido acerca de algunos de los nobles aspectos de la vida sacerdotal y misionarial, educativa y civilizadora, que realizó en nuestra Patria, en el siglo pasado, el Santo Misionero español don Manuel Subirana, dando así un ejemplo edificante de heroísmo y de abnegación cristiana.

—¡Bendita sea la seráfica memoria del Santo Misionero Subirana, que dio su vida y sus inmensos esfuerzos espirituales y abnegados, a nuestra agitada e infortunada MADRE HONDURAS.

Salvador Turcios R.

Tegucigalpa, D. C.—Comayagüela, 27 de abril de 1964.

Insertamos a continuación una interesante nota y su contestación, relacionada con la personalidad del señor Misionero Subirana.

COPIAS

ARZOBISPO DE TEGUCIGALPA
HONDURAS, C. A.
Nº 329

Tegucigalpa, 26 de agosto de 1937.
Sr. Br. don Salvador Turcios,
ciudad.

Muy estimado señor:

Con el deseo de hacer justicia a las abnegadas virtudes del señor

Misionero Presbítero don Manuel de Jesús Subirana y para que su nombre se transmita con dignidad a las generaciones futuras, desearía oír la muy autorizada opinión de usted sobre la personalidad del expresado Misionero, para insertarla en nuestro Boletín Eclesiástico, agradeciendo a usted muy sinceramente la atención que se digne prestarle a la presente, me es grato aprovechar la ocasión para suscribirme como su atento servidor y capellán.—Emilio Morales Roque (Administrador Apostólico).

CONTESTACION

Tegucigalpa, 2 de septiembre, 1937.
Al Excelentísimo Administrador Apostólico,
Mons. Dr. D. Emilio Morales Roque,
ciudad.
Excelentísimo Sr.:

Habiendo sido honrado con su muy atenta comunicación que tuvo a bien enviarme con fecha 26 de agosto último, deseando conocer mi humilde opinión acerca de la personalidad del Santo Misionero Manuel Subirana, tengo el gusto de remitirle mi modesta colaboración en tal sentido.

Aprovecho esta feliz oportunidad para reiterar a usted el sentimiento de mi perfecta consideración, respeto y alto aprecio, suscribiéndome como su muy atento y S. Servidor,

Salvador Turcios R.

CONSEJOS

Tomados de un libro que perteneció a Don Chico Cruz, escritos con clara caligrafía y probablemente compuestos por él.

Vida honesta y arreglada;
hacer muy pocos remedios;
y poner todos los medios
de no afligirse por nada.

La comida moderada;
ejercicio y diversión;
poco encierro, mucho trato
y continua ocupación.

Fabulistas de la Independencia

EL MULO, EL POTRILLO Y LA URRACA

Rafael Ramírez Goyena

Por el prado retozaba
cierto potro vivaracho
donde también se paseaba
un muy viejo y pobre macho.

Llamábale con ahínco
roznando el mulo infelice;
y el potro llega de un brinco,
a quien de este modo dice:

—Yo no sé qué tienes, hijo,
que no es fácil te reserve
mis secretos; bien se dijo:
“La sangre sin fuego hierve”.

Sabrás que bajo este traje
en que poco o nada valgo,
desciendo de alto linaje
y soy no menos que hidalgo.

De una misma parantela
somos, pues la madre mía
era hermana de tu abuela,
de consiguiente mi tía.

Tu padre, hijo de la tal,
viene a ser mi primo hermano;
aunque en línea transversal,
el parentesco es cercano.

Y tú por este respeto,
o por la parte de padre,
eres un sobrino nieto
de la difunta mi madre.

¡Oh, qué bien ella decía,
que por el tronco materno
era cierta mi hidalguía
y de origen casi eterno!

Aquí con aire sencillo,
sin intención chufletera,

viene a decirle el potrillo:
—¿Y tu padre qué tal era?
Entonces se oyó el susurro
de una sarcástica urraca
que intervino: —Un pobre burro
de la más baja resaca.

LA LOCA Y LA VIEJA

Simón Bergaño y Villegas

Había una loca
de esas sosegadas,
que pasan por cuerdas
si no se les habla.
Un día en el templo
que rezando estaba
muy grave y atenta
igual a una beata,
cierta vieja tonta
en hora menguada,
se hinca junto a ella
y luego desgarró
con fuerte tosida
su gran salivada.
—¿Qué esto, escupirme?
¿Quién así me trata?
Le dice la loca
toda alborotada.
Turbose la vieja,
quiso sosegarla
con buenas razones
que salieron vanas.
Y de unas en otras,
se armaron entrambas
de picos y manos
sus únicas armas.
Hubo lo de mientes,
lo de enhoramala,
lo de más es ella,
con el de las pascuas.
La cosa iba a punto
de darse guantadas,
cuando un venerable,
ropa negra y larga,
semblante severo,

barriga abultada:
—Es loca —le dijo
aparte a la anciana;
déjala en su tema,
no hay que que molestarla.
—Ya me lo decía,
le repuso ufana,
que solo una loca
así me ultrajara.
—Mejor fuera verlo
en su disonancia
y evitar el riesgo
de ser arañada—,
dijo el de lo negro
y acabó la frasca.
Así pierde el tiempo
el que lo malgasta
con los majaderos
de razón escasa.
De argüir con los necios
¿qué fruto se saca?
Tocar a los locos
es caer en lo de ellos.

EL PERFECTO PATRIOTISMO

Antonio José de Irisarri

—Yo no sé —decía Juan—
por qué motivo o razón
tienes empleo, Ramón,
y a mí ninguno me dan
cuando soy de la facción.

¿Qué más pudiste tú hacer
que lo que yo hice? Charlar,
y mentir y calumniar,
de un polo a otro correr
y a todó el mundo engañar.

De ese modo se logró
que triunfásemos al fin,
y por eso Pelantrín
de presidente se vio,
merced a nuestro trajín.

Si yo tanto trabajé
en la maldita elección,
¿por qué motivo, Ramon,
sin pitanza me quedé,
y metido en un rincón?

—Ya puedes tú conocer,
Ramón dijo a su parcial-

un coto debe tener,
lo que en verdad es muy mal.

Es imposible cumplir
con todos contra rigor
de la escasez que da horror
en el tesoro; es decir,
que no puede ser mayor.

—Bien puede ser eso así,
el triste Juan contestó,
pero en verdad no sé yo
que eso me convenga a mí.
¡A Baco juro que no!

Si de balde trabajé
en la maldita elección,
iréme a la oposición,
y quizá me vengaré
en una revolución.

Y así fue, sin más ni más,
como Juan echó a correr
al mismo bando que ayer
llamaba de Barrabás
y decía aborrecer.

Esto pasó en el Perú,
en México, El Salvador,

en Chile, en El Ecuador,
y doquier que Belcebú
hacer pudo su labor.

¿Qué tenemos que extrañar
que Juan pareciera infiel
a su partido, cuando él
nada podía esperar
quedando firme en aquél?

Quién un partido siguió,
o dos partidos o tres,
dando continuos traspies,
¿no fue porque en esto halló
su personal interés?

Y Un Fabulista del Siglo

EL LAGARTO ADUANERO

Luis Andrés Zúñiga

Al notar que rebajaban
las rentas, y las que entraban,
por un sistema ignorado,
de pronto se evaporaban,
pensó el León, indignado,
y el entrecejo arrugado:

“Hay que poner a este mal
un firme punto final.
En las norteñas regiones
el robo todo lo agosta:
no hay que poner tiburones
de guardianes en la costa,
pues son perfectos ladrones.

¡Y es claro! gentes de mar,
doctas en piraterías,
hacen bien sus picardías;
es decir, saben robar.

Comprendo que lo mejor
es llevar, del interior,
pues de aquellos estoy harto,
al que esos males recorte”

Entonces nombró al lagarto
como aduanero del Norte.

Al solo llegar al puerto
y dilatar la mirada,
empapado de alegría,
comprendió, que si era experto,
en breve tiempo tendría
la fortuna asegurada.

Y se hizo especulador,
con un furor que contrista;
y fue muchísimo peor
que su noble antecesor,
pues se hizo contrabandista.

Como era hábil financiero,
tenía cien mil recodos,
y para agenciar dinero,
lo hacía de muchos modos.

Un barco al muelle llegó
y al mar sus anclas tiró.
El lagarto, al secretario,
que era el mono, ¡un perdulario!
hablándole en español
y con voces apremiantes,
le dijo: —Léame el rol
de todos los inmigrantes.

El mono ceremonioso,
leyóle en tono meloso:
—Siete flacos elefantes
oriundos de Calabar;
de piel blanca y ojo zarco;
casi no pueden andar.

—Que los retornen al barco,
dijo el lagarto. ¡Atorrantes,
que creen que aquí es un oasis!
Además, ¿son elefantes?
Nos traen la elefantiasis.

—Viene también un viajero
que parece oso hormiguero;
viene otro de raza asnal
rebuznador y muy bravo,
que dice ser General;
no trae un solo centavo.
Con una gata de Angola,
a la que falta la cola,
viene una rata, de parto;
y un viajero caballar,
tuberculoso presunto.

—Está bien— dijo el lagarto;
que los reembarquen al punto,
o que los tiren al mar.

Rascándose la cabeza
e iluminado el semblante

con una risa traviesa,
dijo el mono: —Otro inmigrante:
un galgo, que es ingeniero
y en depósito ha hecho entrega
de esta pesada talega..

—Ah, ¿conque trae dinero?
Debe ser buen ingeniero,
dijo el lagarto al instante;
¡que pase ese caballero!

No solo a los inmigrantes
extorsionaba ese pillo:
siempre que había ocasión,
con leyes de su invención,
también de los inmigrantes
aligeraba el bolsillo.

Al saber Su Majestad,
de los hechos la verdad,
comprendió, naturalmente,
que el lagarto era un ladrón;
con cruel arruga en la frente
y rojo de indignación,
exclamó: —¡Como expiación
por conducta tan villana,
que renuncie el infidente!

Y renunció de la Aduana.

* * *

Buen lector, ¿Lo sabes tú?
Bolívar en el Perú,
para amparar el Erario,
del que robaban millones,
tuvo que hacer un osario
con tan terribles ladrones.
Y no solo a esos ahorcaron:
también a los majaderos,
aunque no fuesen confesos,
que al robar se conformaron
con robarse cinco pesos.
cinco pesos peruleros.

LECTURA PARA JOVENES

La Epopeya del Cable Transatlántico

Por JEREMY HAMAND

Era un viernes 13. Cyrus W. Field, presidente fundador de la Atlantic Telegraph Company, no era supersticioso; a pesar de ello, no dejaba de sentir cierta aprensión mientras que, de pie en el puente cerca de la cabina de pruebas, veía desenrollarse el cable por encima de la popa del barco y desaparecer en el horizonte las costas de Irlanda.

La expedición que había soltado amarras aquel día de julio de 1866 era la última de las tentativas de Field para establecer un enlace telegráfico permanente entre Europa y América del Norte. Sus cuatro primeros intentos, realizados en un período de diez años, habían terminado todos en fracasos muy costosos. Si fracasaba una vez más, Field tendría que renunciar para siempre a su proyecto. A ambos lados del Atlántico, empezaba ya a decirse que la empresa era un utopía.

El primer intento de colocación del cable submarino se inició el 6 de agosto de 1857, cuando Field salió de Valentia Bay, en la punta occidental de Irlanda, a bordo de un barco de la marina de guerra de los Estados Unidos, el *Niágara*. La mitad del cable se embarcó en el *Niágara*, la otra mitad en el *Agamenon*, uno de los tres navíos que el Gobierno británico había puesto a disposición de la expedición.

Primeros fracasos

Pero, a unos 500 kms. de la costa irlandesa, se oyó un chasquido seco: el hilo de acero del cable —de poco más de una pulgada de espesor— acababa de romperse y más de . . . 500.000 dólares de material fueron a parar al fondo del océano.

El fracaso era completo, pero Field no perdió esperanza. Volvió a Inglaterra y emprendió inmediatamente las gestiones a fin de reunir fondos para una nueva expedición al año siguiente. Sus amigos le aconsejaron que abandonara la empresa, que vendiera su equipo y que

reembolsara a sus accionistas. "Va usted a perder su tiempo y su dinero", repetían. Un movimiento de pánico en la Bolsa vino a agravar aun más sus dificultades: las acciones bajaron peligrosamente, hubo quiebras de bancos y Field mismo tuvo que depositar el balance de su fábrica de papel.

No obstante, tras meses de esfuerzos tenaces, Field consiguió encontrar unos socios comanditarios y la expedición pudo ponerse de nuevo en marcha. Esta vez, los dos navíos debían navegar juntos hasta el

medio del Atlántico, empalmar los dos extremos del cable y después alejarse en direcciones opuestas. Después de atravesar una de las peores tempestades que se hubieran conocido en el Atlántico, los barcos e r un ron el 26 de junio de 1858, efectuaron el empalme del hilo y empezaron a depositar el cable. Por dos veces e rompió el hilo y los barcos hubieron de volver al punto de partida para comenzar de nuevo la operación. Al tercer intento, llegaron a depositar 320. Kms. de cables, pero se produjo una nueva ruptura y hubieron de volver a Irlanda para

BIBLIOGRAFIA NACIONAL

La Tesis del Dr. Alfonso Lacayo Sánchez

"Medicina socializada, sus posibilidades y obstáculos en Honduras", es el nombre de la tesis presentada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Autónoma por don Alfonso Lacayo Sánchez en el acto previo a su investidura de Doctor en Medicina y Cirugía.

Recoge el doctor Lacayo Sánchez en su tesis, brevemente expuesta, la experiencia de los siglos sobre la medicina social, que desde que nace hasta hoy mira a la salud, a la prevención de las enfermedades, a la curación y al bienestar de la comunidad humana. Todas las profesiones son benéficas, pero la profesión médica se distingue por su lucha enconada con la Muerte que pretende llevar a su reino a los seres que se sienten cómodos en los jardines de la Vida. El doctor Lacayo Sánchez en su disertación científica no sólo pone de relieve este aspecto sino que determina el desplazamiento hipocrático del antiguo ejercicio individual a las concepciones médi-

cas modernas eminentemente sociales. Cuando se habla de medicina socializada en la tesis debe entenderse que el distinguido profesional se refiere al impulso contemporáneo, cada vez mayor en todos los países, sin distinción de sistemas económicos-sociales, de llevar los servicios médicos a todos los sectores humanos por medio de procedimientos cada vez más científicos, más técnicos y más avanzados. Y habla desde la tribuna académica más elevada del país, como es la universitaria, para indicar que en Honduras la medicina debe pasar en lo posible de sus prácticas individuales y lucrativas a otra más encumbrada como es la medicina social que, misionera y generosa, se ofrezca con influencia creciente a las grandes masas paupérrimas y agobiadas por las enfermedades.

La REVISTA ARIEL se complace en felicitar al doctor Lacayo Sánchez por su valiosa tesis y por su investidura profesional de Médico y Cirujano.

hacer repuesto de carbón y de víveres.

Seis semanas después, volvían a hacerse a la mar y esta vez la unión se efectuó sin dificultad: el 5 de agosto de 1858, el Agamenon llegaba a la rada de Knightstown, en la costa irlandesa, llevando uno de los extremos del cable; el mismo día, el Niágara llegaba a Trinity Bay, en Terranova. Inmediatamente se procedió a efectuar los primeros ensayos: el cable funcionaba satisfactoriamente y unos días después la Reina Victoria dirigía un telegrama caluroso al Presidente Buchanan —el primer mensaje oficial que atravesó el Atlántico por cable. El entusiasmo estaba en su apogeo a ambos lados del Atlántico: en Nueva York todas las empresas de comercio cerraron sus puertas y en toda la ciudad se organizaron fiestas y diversiones.

Pero se había gritado victoria demasiado pronto, como se demostró unos días más tarde cuando la corriente empezó a debilitarse. El aislamiento del cable era insuficiente y el 20 de octubre quedaba interrumpido el enlace.

Field, aclamado unas semanas antes como un héroe nacional, era acusado ahora de fraude. Pero, a pesar de esta nueva catástrofe, se negó a abandonar la partida: estaba decidido a toda costa a reunir los tres millones de dólares necesarios para comprar un nuevo cable y fletar otro barco. Mientras tanto, estalló la Guerra de Secesión y nadie quiso oír hablar del cable transatlántico. Sin embargo, Field persistió, atravesando una y otra vez el Atlántico en busca de fondos. Finalmente, tras siete años de tenaces esfuerzos, logró encontrar nuevos comanditarios.

El "Great Eastern"

Para su cuarta tentativa, Field fletó el "Great Eastern, el mayor barco en servicio. Con sus 210 metros de longitud y sus 18.914 toneladas de desplazamiento, ese barco casi legendario se hallaba provisto no sólo de ruedas de paletas y de una hélice, sino además de seis mástiles aparejados con más de 5.400 metros cuadrados de velas. Su tripulación era de 500 hombres. Las dimensiones del barco eran tales que podía transportar a bordo todo el cable necesario para cubrir las 1.600 millas marinas que separan a Irlanda de Terranova. Además de este cargamento, el "Great Eastern" llevaba a bordo una vaca lechera, animales para carne, etc.

A pesar de este enorme despliegue de medios, también esta expedición iba a saldarse por un fracaso. A más de mil millas de la costa irlandesa, el cable se desató del navío y fue a hundirse a 3.660 metros de profundidad. Durante cuatro semanas, la tripulación se esforzó por elevarle a la superficie, pero cada vez se rompían los garfios y el mismo equipo terminó por caer al mar.

De todos modos, esta nueva catástrofe fue menos grave de lo que podía temerse: el emplazamiento del cable era conocido; ahora se trataba de construir un equipo suficientemente sólido para izarle a la superficie.

La quinta tentativa de Field, de la que iba a salir victorioso, tuvo lugar el verano siguiente. Mientras tanto, Field había logrado encontrar nuevos fondos y fabricar garfios a toda prueba, así como un cable de un tipo perfeccionado. Esta vez el viaje se efectuó sin incidente: el 27 de julio de 1866, el "Great


Eastern" llegaba a Trinity Bay, quince días exactamente después de hacerse a la mar. Europa y el Nuevo Mundo quedaban permanentemente unidos por un cable.

Este triunfo fue coronado, unas semanas después, por la recuperación en medio del Atlántico del cable perdido en 1865. Su extremo se empalmó con un nuevo cable y el 7 de septiembre el "Great Eastern" llegaba de nuevo a Newfoundland Asi, quedaban instalados dos cables a través del Atlántico y se iniciaba una nueva era en las comunicaciones transatlánticas. Cyrus Field, cuyos incansables esfuerzos fueron la fuerza motriz de toda la empresa, obtuvo la rara distinción de una medalla de oro y de un voto unánime de agradecimiento del Congreso norteamericano "por su coraje, su previsión y su determinación".

El éxito de la empresa de Field abrió el camino para la instalación de una enorme red de cables submarinos que actualmente mide más de 360.000 kilómetros y enlaza entre sí todos los continentes. Hoy, atraviesan el Atlántico 20 cables telegráficos, la mitad de los cuales son administrados por la Western Union, descendiente de la compañía de Field. Además, existen 6 cables telefónicos transatlánticos, el primero de los cuales se instaló en 1956.

En cuanto a su futuro, en esta era de comunicaciones por satélites, los expertos sostienen que la seguridad y la baratura relativa de los cables submarinos garantizarán la continuación de su empleo durante muchos años.

(UNESCO).



**Producto que a fuerza
de calidad se impone
en todo el territorio nacional**

CAFE MAYA

Dirección Carretera Suyapa

Teléfono 2-9400

EN LOS TALLERES DEL IDIOMA

NUEVAS VOCES Y ACEPCIONES
APROBADAS OFICIALMENTE EN ESPAÑOL

Ciclista... // 3. adj. **ciclistico**.
Ciclistico, ca adj. Perteneciente o relativo al ciclismo.
Columna... // 9. Unidad de tropas independiente y constituida provisionalmente, sin sujeción a normas reglamentarias. Dícese también **columna mixta**.
Comercialización. f. Acción y efecto de comercializar.
Comercializar. tr. Dar a un producto industrial, agrícola, etc., condiciones y organización comercial para su venta.
Compañía... // 9. Mil. Unidad de infantería, de ingenieros o de un servicio, que casi siempre forma parte de un batallón. Es mandada normalmente por un capitán.
Compraventa... // 2. V. **Boleto de compraventa**.
Conquiliología... Parte de la zoología que trata de las conchas de los moluscos.
Contado... // **al contado...** // 2. Con pago inmediato en moneda efectiva o su equivalente.
Contractura. f. Med. Contracción involuntaria, duradera o permanente, de uno o más grupos musculares. // 2. Arq. Disminución que sufre el diámetro del fuste de una columna en su parte superior.
Contraer... // 3. Tratándose de costumbres, vicios, enfermedades, resabios, deudas, etc., adquirirlos, caer en ellos; tratándose de obligaciones o compromisos, asumirlos. // 4... // 5. prnl. Reducirse a menor tamaño. U. t. c. tr.
Copartidario, ría. adj. Que pertenece al mismo partido político. U; t. c. s.
Coplanario, ría. adj. Dícese de los puntos, líneas y figuras que están en un mismo plano.
Cosmogonista. com. Persona que profesa la cosmogonía.
Cuerpo... De ejército. Gran unidad integrada por dos o más divisiones, así como por unidades homogéneas y servicios auxiliares.
Chile. n.p. V. **nitrateo de Chile**.

Dendrita... // 3. Med. Prolongación protoplásmica ramificada de la célula nerviosa.
Desaguar... // 4. bis. Dar salida un recipiente o concavidad a las aguas que contiene. U. t. c. prnl.
Desalación. f. Acción y efecto de **desalar**, primer art.
Desalar. (Primer art.)... // 2. Hablando del agua del mar, quitarle la sal para hacerla potable.
Detención (Del latín **detectivo**, -onis, descubrimiento). f. Acción o efecto de detectar.
Detectar. (Del lat. **detectus**, p.p. de **detegere**, descubrir). tr. Poner de manifiesto, por métodos químicos o físicos, lo que no puede ser observado directamente.
Diagnosis. (Del gr. discernimiento, distinción, diagnóstico). f. Med. Conocimiento diferencial de los signos de las enfermedades. // 2. Biol. Descripción característica y diferencial abreviada de una especie, género, etc.
Discriminatorio, ría. adj. Que discrimina.
División... // 5. Mil. Gran unidad formada por dos o más brigadas o regimientos homogéneos y provista de servicios auxiliares. // **acorazada** o **blindada**. Mil. La que está constituida fundamentalmente por carros de combate o fuerzas transportadas en vehículos blindados. // **motorizada**. Mil. Aquella en que las tropas son transportadas sobre camiones o vehículos especiales.
Eclosión. (Del fr. **éclosion**). f. En el lenguaje literario o técnico, acción de abrirse un capullo de flor o se crisálida. // 2. fig. Hablando de movimientos culturales o de otros fenómenos históricos, psicológicos, etc., brote, manifestación, aparición súbita.
// 3. Med. Acción de abrirse el ovario al tiempo de la ovulación para dar salida al óvulo.
Edáfico, ca. (Del griego, suelo). adj. Perteneciente o relativo al suelo,

especialmente en lo que respecta a la vida de las plantas.
Ejército... // 1 bis. Gran unidad integrada por varios cuerpos de ejército, así como por unidades homogéneas y servicios auxiliares. // 2. Conjunto de fuerzas aéreas o terrestres de una nación.
Empleo... // 2. bis. Mil. Jerarquía o categoría personal.
Empresariado. m. Conjunto de empresas o empresarios.
Empresarial. adj. Perteneciente o relativo a las empresas o empresarios.
Erosionable. Adj. Susceptible de erosión.
Erosionar. tr. Producir erosión.
Escuadra... // 3. Mil. Corto número de soldados de cualquier arma o servicio, a las órdenes de un cabo.
Escuadrón... Mil. Unidad de caballería, que puede ser independiente o formar parte de un grupo, y que es mandada normalmente por un capitán. // 1 bis. Mil. Unidad aérea equiparable en importancia o jerarquía al batallón o grupo terrestre.
Esquí... // 2. **Esquiaje**.
Estrado... // 4 bis. Sitio de honor, algo elevado, en un salón de actos.
Estudiantado. m. Conjunto de estudiantes de un establecimiento docente, alumnado.
Faunesco, ca. adj. Perteneciente o relativo al fauno; propio del fauno.
Fáunico, ca. adj. Perteneciente o relativo a la fauna.
Filogenia. (Del griego, generación). f. Historia de la evolución de un grupo de organismos.
Fluidez... // 2. Facilidad de movimiento y operación de los factores económicos (de la mano de obra, del mercado, del transporte, etc.).
Freático, ca. (Del gr. **pozo**). ad. Dícese de las aguas acumuladas en el subsuelo sobre una capa impermeable y que pueden aprovecharse por medio de pozos. // 2. Dícese de la capa del subsuelo que contiene estas aguas.

General... // 5. m. Jefe militar perteneciente a las jerarquías superiores del ejército, de la aviación y de algunos cuerpos de la armada. Estas jerarquías son, de superior a inferior, capitán general, teniente general de división y general de brigada.

Grupo... // 3. mil. Unidad compuesta de varios escuadrones o baterías y mandada normalmente por un comandante.

Guachar, tr. huachar.

Guacho m. huacho.

Guacho, cha. (Se suprime la séptima acepción).

Hediondo, da... // 6. V. zorro hediondo.

Helmintología... Parte de la zoología que trata de los gusanos.

Hermáfrodismo. (Del fr. *hermaphrodisme*). M. Med. **hermafroditismo.**

Hermáfrodita... // 2. Dícese del individuo anormal de la especie humana cuyas anomalías anatómicas dan la apariencia de reunir los dos sexos.

Huachar. (De huacho). tr. Ecuador. Arar, hacer surcos.

Huacho. (Del quechua *huachu*, cañellón). m. Ecuador. Surco, hendidura que se hace con el arado en la tierra.

Huelga... // de o del hambre....

Implemento. (Del inglés *implement*). m. Utensilio. U. m. en pl.

Inflacionario, ria. adj. Perteneciente o relativo a la inflación monetaria.

Inflacionista. adj. inflacionario.

Involución. (Añadir a la definición:) en especial del útero después del parto.

Latinoamericano, na. adj. Perteneciente o relativo a los países de América que fueron colonizados por naciones latinas, esto es, por España, Portugal o Francia.

Linotipia... // 2. Arte de componer con esta máquina.

Linotipo. m. Impr. Máquina de componer llamada también linotipia.

Líquidez... // 2. Com. Calidad del activo de un banco que puede fácilmente transformarse en dinero efectivo. // 3. Com. Relación entre el conjunto de dinero en caja y de bienes fácilmente convertibles en dinero y el total del activo, de un banco o de otra entidad.

(UNESCO)

Diccionario de Frases Célebres

—Por Julián Alvarez del Castillo—

ABNEGACION

El que se sacrifica a sí mismo, nunca yerra.—**Bulwer Lytton.**

Sufrir percances no es sufrir una desgracia; pero soportarlos con abnegación es una virtud meritoria.—**Marco Aurelio.**

La abnegación ennoblece aun a las personas más vulgares.—**Balzac.**

ABOGADOS

Si no hubiera malas gentes no habría buenos abogados.—**Dickens.**

Ganar un proceso es adquirir una gallina y perder una vaca.—**Proverbio chino.**

Temed desventurados litigantes, más que a los pleitos a los abogados.—**Anónimo.**

Los abogados como el pan, son mejores cuando jóvenes y nuevos; y los médicos, como el vino, cuando viejos.—**Fuller.**

ABSTINENCIA

La abstinencia es buena tanto para la cabeza como para la bolsa.—**Greeley.**

Mientras más el hombre se niegue a sí mismo más obtendrá de Dios.—**Horacio.**

Quien va con hambre a la mesa y cansado a la cama, no necesita manjares selectos ni colchón de plumas.—**S. Rosa.**

ABORRECER

Cuando la mujer aborrece lo que algún tiempo le agradó, es mucho peor que si siempre lo hubiese aborrecido.—**Lope de Vega.**

Muchos hay que aborrecen de balde, sin saber cómo ni por qué.—**Gracián.**

ABSURDO

No hay absurdo que no haya sido apoyado por algún filósofo.—**Cicerón.**

ABUNDANCIA

En la abundancia hay que prepararse para la necesidad.—**Mencius.**

Mucha abundancia de riquezas no puede ser guardada por un hombre, sin pecado.—**Erasmus.**

No lo que tenemos, sino lo que disfrutamos, constituye nuestra abundancia.—**Petit-Senn.**

ABURRIMIENTO

Son menos nocivos a la felicidad los males que el aburrimiento.—**Leopardi.**

Nos aburrimos porque nos divertimos demasiado.—**Lamotte.**

Si el hombre no fuera un animal que se aburre, jamás hubiera recurrido al placer de trabajar.—**Anónimo.**

ACCIDENTE

El accidente es sólo orden imprevisto.—**Novalis.**

El que nace para ser ahorcado nunca morirá ahogado.—**Fuller.**

Debemos ver los accidentes como revelaciones.—**Manero.**

ACCION

Lo que me quede de vida, no virlo en vano.—**Addison.**

La acción es el fruto del propio conocimiento.—**Fuller.**

La especulación es un lujo mientras que la acción es una necesidad.—**Bergson.**

Mejor gastarse que enmohecerse.—**Cumberland.**

Comienza tu obra; comenzar es haber hecho la mitad; comenzar de nuevo, y la obra quedara terminada.—**Anónimo.**

Fuertes razones, hacen fuertes acciones.—**Shakespeare.**

La mejor acción es la que procura la mayor felicidad al mayor número.—**Hutchinson.**

Nadie es más que otro sino hace más que otro.—**Ramiro de Maeztu.**

HYPONEX

ALIMENTO PARA PLANTAS

Hace que las Plantas Crezcan Más Rápidamente y Más Bellas en Tierra, Arena o Agua . . .

Simplemente disuélvalo y riegue todas las macetas de su casa, las legumbres y flores de su jardín. Da inmediato alimento a cada parte de la planta desarrollando sus raíces, tallo, follaje y frutos. Las legumbres crecen más abundantemente y a mayor tamaño. Usado ampliamente por horticultores profesionales e invernaderos, y en almácigos, etc., para alimentación general de plantas.

LIMPIO, SIN OLOR, INOCUO. . .

HYPONEX tiene una alta concentración—1 onza produce 6 galones de fertilizante líquido. Es limpio y carece de olor. No quema el follaje ni las raíces de la planta más delicada. Úselo bajo techo o al aire libre para obtener rápidamente más plantas vigorosas y flores, legumbres y frutas más grandes.



OVIEDO & RUSH

Apartado 59 - Tegucigalpa, Tel. 2-2748

Frente al portón del Telégrafo.

IDEAL PARA SU SALUD
IDEAL PARA SU MESA
IDEAL PARA SU COCINA



ACEITE COMESTIBLE
WINTERIZADO (sin grasa)
No lleva Colesterol a su Organismo
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:
AGENCIA DANIEL BREVE MARTINEZ
6ª Calle, 608 — Teléfono 2-6292

SON POCAS YA LAS PERSONAS QUE NO CONOCEN LAS VENTAJAS

DE ADQUIRIR BONOS DEL 6% ó 7%

NO SEA USTED UNA DE ESAS POCAS.

Infórmese en el

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL PERFECTO CABALLERO"

SASTRERIA DE

JOAQUIN GONZALEZ

LE OFRECE A USTED LA MODA DEL AÑO

Avenida Salvador Mendieta

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

AYUDA A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Por PRESENTACION QUESADA

¿RECONOCEN NUESTRAS LEYES LA DOCTRINA DEL ESTATUTO PERSONAL?

El artículo que comentamos, dice literalmente: "Las leyes relativas a los derechos y deberes de familia y al estado, condición y capacidad legal de las personas, obligarán a los hondureños, aunque residan en país extranjero". Esas leyes, según los autores, son las que forman el Estatuto personal; de manera que, si quiera sea en lo relativo a los hondureños que residen en el extranjero, no cabe duda, se les aplica la doctrina del Estatuto personal. Y con respecto a los extranjeros que se nacionalicen en Honduras, tampoco cabe duda: el artículo 20 de la Ley de Extranjería, al tratar de la naturalización de los extranjeros en Honduras, dispone que los derechos perfectos o adquiridos de la antigua patria, se regirán por las leyes de ésta. Los derechos relativos a las relaciones de familia o al estado civil que se hayan adquirido por un extranjero conforme a las leyes de su país, son, pues, respetados por las leyes hondureñas; y, en consecuencia, se puede afirmar que la legislación hondureña reconoce los principios del Derecho Internacional Privado, referentes a la fuerza extraterritorial de las leyes personales.

ALCANCE DEL ARTICULO

Para fijar de un modo claro y completo el alcance del artículo que comentamos, no creemos demás analizar los diversos conceptos que contiene.

El artículo 296 de este Código, define el estado civil diciendo que es la calidad de un individuo en orden a sus relaciones de familia en cuanto le confiere determinados derechos y obligaciones civiles. Pero, en nuestro concepto, esta definición es inexacta e incompleta. El estado personal es la distinta consideración de las personas en el orden civil, siendo así el estado como un punto de que parten derechos, obligaciones e incapacidades, porque las leyes civiles afectan a las personas de distinto modo, atendida su diferente capacidad física y moral, y la diversa posición en que se encuentran (37)

El estado de la persona, dice Weis, citado por Borja, es su posición en la sociedad, en la familia, el con-

junto de las calidades jurídicas que constituyen su personalidad civil: la edad, sexo, el estar presente o ausente, ser casado o soltero, padre, tutor, hijo, pupilo, etc. La capacidad es la facultad proveniente del Estado, de ejecutar por sí mismo o por sus representaciones legales, todos los actos en general o un acto determinado. En otros términos, el estado de la persona consiste en lo que ella es: su capacidad, general o especial, en lo que ella puede en cuanto al derecho: el uno es causa, la otra, efecto". (38)

Don Fernando Cruz, refiriéndose al estado civil en relación con el estatuto personal, hace una enumeración de los diversos actos que son consecuencia de él y que, por consiguiente, están sujetos a dicho estatuto. Dice: "La ley personal o estatuto personal, según explican La Cerna y Montalván, es la que se refiere directa y exclusivamente al estado de la persona, y, por lo tanto, a su condición y capacidad de la vida civil. El estatuto personal, dicen, sigue al hombre donde quiera que esté y lo sujeta a la ley del país a que pertenece. Con arreglo a ella se decide si uno es nacional o no, si está o no en el ejercicio de sus derechos civiles, si es padre o hijo de familia, legítimo o ilegítimo, mayor o menor de edad: se determina la extensión, derechos y deberes de la autoridad paterna, la legitimación, la adopción y la emancipación; la constitución, naturaleza, facultades y responsabilidades de los tutores o guardadores de los menores incapacitados..... la capacidad para contraer matrimonio, la validez intrínseca del acto y sus efectos civiles con respecto a la autoridad marital, tanto en lo que concierne a las personas como a los bienes de cada uno de los cónyuges y de la sociedad conyugal; la disolución del matrimonio, el divorcio o separación de los casados; la capacidad de obligarse y de obligar a otros, la de comparecer en juicio y la de testar y adquirir por testamento. (39)

Las leyes hondureñas que se refieran, pues, a las materias mencionadas, obligarán a los hondureños, aunque residan en país extranjero. La razón de esto es que las leyes personales son la expresión de la nacionalidad; y por consiguiente, los legisladores de cada Nación son los que, con mayor conocimiento de causa, pueden legislar sobre esos asuntos con respecto a sus nacionales; y porque, además, el estado civil y las re-

(38) Véase Borja.—Obra y Tomo citados, página 309.

(39) Fernando Cruz.—Instituciones de Derecho Civil. Tomo 1, páginas 45 y 46.

(37) Véase La Cerna y Montalván.—Elementos de Derecho Civil y Penal de España, Tomo I, página 294.

laciones de familia, no tendrían estabilidad y firmeza si no se hallasen sometidos a una sola ley.

Pero de los términos del artículo que comentamos, no debe deducirse tampoco que el país extranjero donde resida el hondureño esté obligado forzosamente a aplicar a los hondureños las leyes de su estatuto personal: el poder y la soberanía de Honduras no se extienden más allá de su territorio; la aplicación de las leyes hondureñas en país extranjero dependerá, pues, de la fuerza que en él se conceda a las leyes del estatuto personal de los hondureños, ya por prescripción de los tratados celebrados al respecto, o ya porque así lo prescriban las leyes o por el respeto que en dicho país se tribute a los principios del Derecho Internacional Privado.

El precepto que comentamos tiene, pues, una fuerza ineludiblemente coactiva sólo cuando se trata de actos ejecutados por el hondureño en el extranjero cuyos efectos hayan de producirse en Honduras, porque entonces el Juez hondureño que conozca del negocio tendrá necesariamente que aplicar dicho precepto.

Como consecuencia de todo lo expuesto, casi está demás decir que si el hondureño cambia o pierde su nacionalidad, dejará de estar sujeto a las prescripciones del artículo: ya no será hondureño; su estatuto personal será otro; y ese nuevo estatuto será el que se le aplique en el país en que habite.

El señor Manresa y Navarro sólo establece una excepción que consideramos fundada y que también se encuentran en nuestra Ley de Extranjería. Dice el señor Manresa: "Los Códigos establecen los casos en que se pierde la ciudadanía, pero puede acontecer muy bien que un individuo comprendido en ellos, no adquiera ninguna otra nacionalidad. Como la doctrina de los estatutos se propone resolver los conflictos que se originan de las diferencias que pueden existir entre la legislación nacional de un individuo y la del Estado en que se encuentre, si carece de aquella, no existe conflicto, y consideramos en este caso lo más sencillo aplicar el principio territorial considerando la ley del domicilio subsidiaria a la de la nacionalidad". (40)

Y dice el artículo 1º de la Ley de Extranjería: "Son extranjeros: 1º. . . 4º Los hondureños que se naturalizaren en otro país y trasladen a él su residencia". Aunque hayan adquirido su naturalización en otro país, continuarán, pues, siendo considerados como hondureños, mientras residan en Honduras.

El mismo Manresa y Navarro estudia y resuelve, a nuestro juicio satisfactoriamente, otra duda a que pudiera dar lugar la aplicación de las leyes del estatuto personal en país extranjero. Dice: "Puede darse otro caso opuesto al anterior. Así como hemos supuesto un individuo que legalmente no pertenece a ninguna nacionalidad, existen muchos que de hecho tienen dos o más. En Chile, por ejemplo, el hijo de un español es considerado como chileno, aunque cumpla las condiciones prescritas por el artículo 26 de nuestro Código Civil, y si llena dichos requisitos, será aquí tenido por español. En estos casos, el principio dominante en el Derecho Internacional es el de que cada Estado le reputará nacional suyo si reúne los requisitos establecidos en sus leyes; y si se trata de un Estado con el que no tiene relación alguna, deberá éste considerarlo

ciudadano del país de origen. De este modo queda resuelta, en lo posible, la cuestión del estatuto personal que le es aplicable. (41)

EXTRATERRITORIALIDAD DE CIERTAS LEYES EN MATERIA PENAL

En materia penal, existen varias disposiciones legales que castigan ciertos delitos, aunque se cometan en el extranjero. El artículo 47 de la Ley de Extranjería dispone que los delitos continuos que, cometidos antes en el extranjero se siguen cometiendo en la República, se castigarán con arreglo a las leyes de ésta, sean nacionales o extranjeros los delincuentes, con tal que éstos sean aprehendidos en territorio hondureño.

Y complementando el precepto de la Ley de Extranjería, la Ley de Tribunales establece que el conocimiento de los delitos comenzados a cometer en Honduras, y consumados o frustrados en países extranjeros, corresponderá a los Tribunales y Jueces hondureños, en el caso de que los actos perpetrados en Honduras constituyan por sí delitos, y sólo respecto a éstos, artículo 172; y que serán juzgados por los Jueces y Tribunales de la República, los hondureños o extranjeros que, fuera del territorio de la nación, hubiesen cometido alguno de los delitos siguientes: contra la seguridad interior o exterior del Estado, contra el Presidente de la República, rebelión, falsificación de la firma o estampilla del Presidente de la República, falsificación de sellos públicos, falsificaciones que perjudiquen directamente el crédito o intereses del Estado, y la introducción o expendición de lo falsificado; falsificación de moneda o billetes de banco, cuya emisión esté autorizada por la ley, y la introducción o expendición de los falsificados; y los cometidos en el ejercicio de sus funciones por empleados públicos residentes en territorio extranjero, artículo 173; y que el hondureño que cometiere un delito en país extranjero contra otro hondureño será juzgado en Honduras por los Juzgados o Tribunales hondureños, si concurrieren las circunstancias siguientes: 1ª La de que se querelle el ofendido o cualquiera de las personas que pueden hacerlo con arreglo a las leyes. 2ª Que el delincuente se halle en territorio hondureño; y 3ª Que el delincuente no haya sido absuelto, indultado o penado en el extranjero, y en este último caso, haya cumplido su condena". Artículo 176.

En los casos del artículo 172, los delitos son tan graves y de tal manera perjudiciales para el crédito de la Nación, que el legislador ha debido castigarlos, como medida defensiva, aunque se hayan cometido en el extranjero; y en los del artículo 176, ha debido extender su protección a los nacionales, aunque residan en país extraño, castigando los delitos cometidos contra ellos por otro u otros hondureños.

En todos los anteriores casos, sin embargo, si los reos hubiesen sido absueltos o penados en el extranjero, siempre que en este último caso se hubiese cumplido la condena, no se abrirá de nuevo la causa; y sucederá lo mismo si hubiesen sido indultados, a excepción de los delitos contra la seguridad exterior del Estado o contra el Presidente de la República. Si hubie-

(40) Manresa y Navarro.—Obras y Tomo citados, páginas 32 y 34.

(41) Obras y Tomo citados, páginas 83 y 84.

ran cumplido parte de la pena, se tendrá en cuenta para rebajar proporcionalmente la que en otro caso les correspondería. Artículo 174.

Y lo dispuesto en los artículos anteriores, será aplicable también a los extranjeros que hubiesen cometido alguno de los delitos comprendidos en dichas disposiciones, cuando fueren aprehendidos en el territorio hondureño o se obtuviera su extradición. Artículo 175.

La ley prevee también el caso de que un hondureño que delinca en el extranjero, sea entregado para su juzgamiento al Cónsul de Honduras en el lugar del delito. Entonces el juicio criminal seguirá las normas establecidas por nuestras leyes: el Cónsul el que le reemplace, instruirá el proceso en 1ª Instancia con el auxilio de un Asesor, si no fuere letrado, y en su defecto, con el de dos adjuntos elegidos entre los ciudadanos hondureños, los cuales serán nombrados por él al principio de cada año y actuarán en todas las causas pendientes o iniciadas durante el mismo. Terminada la instrucción de la causa, y ratificadas a presencia del reo o reos presuntos las diligencias practicadas, se remitirán los autos al Juzgado o Tribunal hondureño, que, atendida la naturaleza del delito, tenga competencia para conocer de él, y sea el más próximo al Consulado en que se haya seguido la causa. Artículo 179.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo estipulado en los Tratados celebrados por Honduras con los países extranjeros.

Artículo 14.—Los bienes situados en Honduras están sujetos a las leyes hondureñas aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Honduras.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de las estipulaciones contenidas en los contratos celebrados válidamente en país extranjero.

Pero los efectos de los contratos celebrados en país extraño para cumplirse en Honduras, se arreglarán a las leyes hondureñas. Referencias: artículos 46 al 49, 50, inciso 2º; 599 y siguientes, 977, 978, 1.539 y siguientes, 2.371 y 2.372.

La soberanía se extiende no sólo sobre las personas, sino también sobre el territorio. Los bienes inmuebles forman la mayor parte del territorio; y si se permitiese que las leyes referentes a ellos, variasen según la nacionalidad de sus propietarios, rompería la soberanía y sobrevendrían, además, serios conflictos legales que traerían como consecuencia un estado absoluto de inseguridad e incertidumbre con respecto a la

ELISEO PEREZ CADALSO

ABOGADO Y NOTARIO

De nuevo radicado en el país, ofrece sus servicios profesionales.

Banco Atlántida 501 Teléfonos 2-8182 y 2-0317

propiedad inmueble. De ahí que en todas las legislaciones se haya establecido el precepto del estatuto real de que los bienes inmuebles deben ser regidos por la ley del lugar donde se hallen situados.

Nuestro Código reconoce esos principios, y lo establece como reglas legales en los tres incisos de que se compone el artículo 14.

En el primero de ellos consigna la regla general de que los bienes situados en Honduras están sujetos a las leyes hondureñas, aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Honduras.

En el segundo establece una excepción a esa regla general y previene que esa disposición se entenderá sin perjuicio de las estipulaciones contenidas en los contratos celebrados válidamente en país extranjero.

Y en el tercero establece una contra-excepción a la excepción anterior, previniendo que los efectos de los contratos celebrados en país extraño para cumplirse en Honduras, se arreglarán a las leyes hondureñas.

A primera vista pudiera parecer que hay cierta contradicción entre los dos últimos incisos citados, porque ¿qué contrato sobre bienes inmuebles situados en Honduras no producirá sus efectos en Honduras?

Pero hay que tomar en cuenta la diferencia que existe entre la mera celebración del contrato y su ejecución. La primera crea el vínculo jurídico que une a los contratantes, considerándolos a unos como deudores, y a los otros como acreedores; y la segunda se refiere a los efectos del contrato al ejecutarse éste. En las obligaciones que nacen de un contrato, el *vinculum juris*, que liga al deudor y el acreedor, dice Fiore, se establece por el concurso del consentimiento recíproco: *duorum pluriemve in idem placitum consensus*. Ahora bien, agrega el mismo autor, "la ley del lugar en donde se realizó el concurso del consentimiento de dos o más personas con el fin de constituir, arreglar o resolver una relación jurídica entre las mismas, es la que debe regir la obligación". (42)

Y complementando su pensamiento, dice en otra parte, que "todos los efectos del contrato, deben ser regidos por la ley del lugar indicado para la prestación, puesto que se derivan de la ley de ejecución. Así, por ejemplo, si no pudiendo restituir la cosa es obligado el mutuario a pagar el precio correspondiente, la tasación de aquella deberá hacerse con arreglo a la ley del lugar destinado para la restitución; y que la misma ley deberá aplicarse para decidirse si puede decirse que hay culpa, negligencia, caso fortuito o morosidad. (43)

En consecuencia, si el contrato se ha celebrado en país extraño de conformidad con las formalidades prevenidas por las leyes de ese país, tendrá valor legal en Honduras en cuanto a su existencia; pero sus efectos y la extensión de éstos, serán regidos por la ley hondureña. Debe entenderse, por supuesto, que si los celebrantes son hondureños, su capacidad debe determinarse por la ley hondureña; y que si el contrato contraría el Derecho Público hondureño, la moral o las buenas costumbres, carecerá en Honduras de todo valor legal.

(42) Obra y Tomo citados, página 285.
(43) Obra y Tomo citados, página 232.

¿CUALES SON LAS LEYES QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO REALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO QUE ESTUDIAMOS?

Volvemos a citar a don Fernando Cruz porque hace una enumeración detallada de esas leyes. Dice: "A la clase de leyes reales pertenecen las que clasifican las cosas en muebles y raíces y las que ordenan las adquisiciones por accesión a raíces, la constitución de las servidumbres personales y reales legalmente admitidas, y la extensión, derechos y obligaciones de aquellos a cuyo favor se hallan constituidas esas servidumbres u otras convencionales. Esas mismas leyes, haciendo abstracción de la capacidad que por regla general tiene el ciudadano, rigen en lo concerniente a la sucesión intestada y a su división, por la parte que a los inmuebles se refiere; en su toma de posesión, en el modo de conservarlos, transmitirlos y de inscribirlos en los registros de la propiedad inmueble, en las obligaciones que nacen de su enajenación, en las causas porque ésta se anula, resuelve o resinde, en las obligaciones que provienen de su arrendamiento, en su expropiación por causa de utilidad pública, en su prescripción y en la extensión de las acciones para su reivindicación". (44)

CUESTIONES DUDOSAS

Laurent, examinando el artículo 3º del Código Francés, concebido en estos términos: "Los inmuebles, aun los poseídos por los extranjeros, son regidos por la ley francesa", plantea y resuelve acertadamente una serie de cuestiones que no creemos demás estudiar, para fijar de manera más clara y completa el verdadero sentido y el alcance del artículo de este comentario. Veamos esas cuestiones.

LA LEY QUE CONCEDE AL PADRE DE FAMILIA EL USUFRUCTO DE LOS BIENES DEL HIJO ¿ES REAL O PERSONAL?

Hemos dicho que la ley se reputa personal cuando mira directa y personalmente a la persona; y real, cuando el objeto directo y principal de sus preceptos, son las cosas. La ley que concede al padre de familia el usufructo de los bienes del hijo, no tiene por principal objeto la disposición de esos bienes, sino la determinación, en favor del padre, de un derecho que le corresponde en virtud de su estado civil de tal padre. Por lo mismo, es una ley que cae bajo el número de las leyes personales.

LOS DERECHOS SUCESORIOS ¿SON REALES O PERSONALES?

Por las mismas razones que hemos indicado anteriormente, deben considerarse personales: tienen su fundamento y su razón de ser en las relaciones de fa-

milia; y, por consiguiente, su carácter es personal y no real.

Pero si esto es así en estricta doctrina, no sucede lo mismo tratándose de nuestras leyes positivas.

Los artículos 977 y 978 del Código Civil, dicen: "Los extranjeros son llamados a la sucesión ab intestato de un hondureño, abierta en Honduras, de la misma manera y según las mismas reglas que un hondureño. En la sucesión ab intestato de un extranjero, que fallezca dentro o fuera del territorio de la República, tendrán los hondureños, a título de herencia, porción conyugal o de alimentos, los mismos derechos que, según las leyes hondureñas, les corresponderían sobre la sucesión intestada de un hondureño. Los hondureños interesados podrán pedir que se les adjudiquen en los bienes del extranjero existentes en Honduras, todo lo que les corresponda la sucesión del extranjero. Esto mismo se aplicará en caso necesario a la sucesión de un hondureño que deje bienes en país extranjero".

Y el artículo 934, determinando el lugar donde se abre la sucesión, dice: "La sucesión de los bienes de una persona se abre en el momento de su muerte, en su último domicilio, salvo en los casos expresamente exceptuados".

Y la Ley de Tribunales establece que si el último domicilio del difunto hubiere sido en país extranjero, será Juez competente (para conocer de la sucesión) el del lugar en que hubiese tenido el finado su último domicilio en Honduras, o el del lugar donde estuviere la mayor parte de sus bienes. Artículo 158, regla 16, inciso 2º.

Es indiscutible, pues, que al semblante de la legislación hondureña, los derechos sucesorios ab intestato deben considerarse como derechos reales, regidos, cuando se trata de bienes situados en Honduras, por las leyes hondureñas.

LOS BIENES MUEBLES ¿ESTAN COMPRENDIDOS EN LA DISPOSICION DEL ARTICULO QUE COMENTAMOS?

El artículo no hace distinción entre los bienes a que se refiere. Dice: "los bienes situados en Honduras", sin hablar de muebles o inmuebles; y cuando la ley no distingue, no cabe hacer distinciones, según un viejo axioma de hermenéutica jurídica. En consecuencia, opinamos que la disposición del artículo es aplicable tanto a los inmuebles como a los muebles.

Y en cuanto a la determinación de unos y otros, remitimos al lector a los artículos 601 y 602 de este Código.

Las prescripciones del artículo tienen dos excepciones: las que resulten de los tratados celebrados por Honduras con los países extranjeros y las relativas a los bienes pertenecientes a los agentes diplomáticos. Nos remitimos al comentario del artículo anterior donde hemos tratado extensamente esas cuestiones.

Artículo 15.—La forma de los instrumentos públicos se determina por la ley del país en que hayan sido otorgados. Su autenticidad se probará según las reglas establecidas en el Código de Procedimientos.

(44) Obra y Tomo citados, páginas 47 y 48.

La forma se refiere a las solemnidades externas, y la autenticidad al hecho de haber sido realmente otorgados y autorizados por las personas y de la manera que en los tales instrumentos se expresa. Referencias: artículos 138 y 172, 1.011, 1.012, 1.013.

Artículo 16.—En los casos en que las leyes hondureñas exigieren instrumentos públicos para pruebas que han de rendirse y producir efecto en Honduras, no valdrán las escrituras privadas, cualquiera que sea la fuerza de éstas en el país en que hubieren sido otorgadas. Referencias: artículo 1.575.

El primero de los artículos que sirven de tema a este comentario, no es más que una consagración del principio del estatuto formal o mixto: *locus regit actum*, si bien con algunas limitaciones. Una razón de necesidad impuesta por la vida internacional, ha hecho que este precepto se consigne en los Códigos de todos los países civilizados. Los individuos ausentes de su patria, no podrían en país extranjero, en la mayor parte de los casos, ejecutar actos o celebrar contratos con arreglo a sus leyes nacionales, porque para eso sería necesario que todos la conocieran y viajaran con ellas; y sabido es que la inmensa mayoría de los habitantes de cada Estado, son ajenos al conocimiento de las leyes. Ha habido, pues, que aceptar el principio del estatuto formal o mixto, según el cual las formalidades de los actos y contratos, deben sujetarse a las prescripciones de las leyes del lugar donde se ejecuten o celebren. Sin la admisión de esta regla, dice Baudry Lacantinerie, podría llegar a ser imposible a los hombres que se encuentren fuera de su patria, cumplir válidamente ciertos actos de la vida civil.

Pero nuestro Código, si bien acepta el principio *locus regit actum*, lo hace imponiéndole limitaciones. Lógico con las prescripciones de los artículos 13 y 14, se limita en el artículo 15 a establecer que la forma de los instrumentos públicos se determina por las leyes del país en que hayan sido otorgados, y define las formas diciendo que son las que se refieren a las más diciendo que son las que se refieren a las solemnidades externas. De manera que en lo relativo al fondo habrá que atenerse, o bien a las leyes del estatuto personal para determinar la capacidad y demás condiciones de los contratantes, o bien a las leyes hondureñas, si se trata de contratos que han de producir sus efectos en Honduras.

Varias disposiciones que se encuentran diseminadas en el Código, confirman estos conceptos.

El artículo 138 establece que el matrimonio contraído en el extranjero por los hondureños o por un hondureño y un extranjero, será válido en Honduras siempre que se hayan observado en su celebración las leyes establecidas en el país en que tuvo efecto para regular la forma externa de aquel contrato, y los contratantes tuviesen aptitud para celebrarlo con arreglo a las leyes hondureñas. El 372 preceptúa que las actas del Registro de Estado civil, extendidas en país extranjero, son válidas si se han llenado las formalidades requeridas en el país donde se extendieron, o si se han extendido observando las disposiciones del presente Código, ante un agente diplomático o funcionario consular de la República. Y el 1.011 previene que valdrá en Honduras el testamento otorgado en país extranjero por un hondureño o por cualquier otra persona, si por lo tocante a las solemnidades, se hiciere constar su conformidad a las leyes del país en que se otorgó, y si además se probare la autenticidad del instrumento respectivo en la forma ordinaria.

Pero nuestro Código establece una excepción a la regla consignada en el artículo 15. Si las leyes hondureñas exigieran instrumentos públicos para pruebas que han de rendirse y producir efectos en Honduras, no valdrán las escrituras privadas, cualquiera que sea la fuerza de éstas en el país en que hubieren sido otorgadas. La razón de esto dice Chacón, refiriéndose al Código de su patria, es porque teniendo en vista esa prohibición un objeto de conveniencia pública y debiendo esos actos, aunque otorgados en país extranjero, producir sus efectos en Chile, deben arreglarse a las leyes chilenas. (45). Demás está decir que todos los contratos relativos a la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles no producirán efectos en Honduras con respecto a terceros si no son inscritos en el Registro de la Propiedad.

(45) Obra y Tomo citados, página 35.

(Continúa)

H. R. R. Z. RADIO JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A.

LA EXPRESION MUSICAL DE ORIENTE

Una audición continuamente agradable. Sintonízela en 4950 kilociclos
onda corta, banda de 60 metros.

Orgullosamente ocupando el primer lugar en audiencia. La mejor música con el mejor
sonido. Responsabilidad.

RADIO JUTICALPA, LA SUPERIOR

TROPIGAS

EL COMBUSTIBLE MODERNO

Adquiera su estufa o calentador **TROPIGAS** y goce de las ventajas que le ofrece la vida moderna.

VISITE NUESTRA SALA DE EXHIBICION AL COSTADO NORTE DEL PARQUE LA MERCED O LLAME AL TELEFONO 2-9377 PARA QUE UN AGENTE ESPECIALIZADO LE MUESTRE LAS VENTAJAS QUE OBTENDRA AL COCINAR CON "TROPIGAS"

**RAPIDEZ — ECONOMIA — LIMPIEZA — MAS FACILIDADES DE PAGO
Y ALGO MAS... UD. TIENE CREDITO CON TROPIGAS**

30 AÑOS SIRVIENDO A HONDURAS

H. R. N. LA PRIMERA EMISORA DEL PAIS

**MAS NOTICIAS, LAS MEJORES NOVELAS
Y MUSICA PARA TODOS LOS GUSTOS**

H. R. N. 5.875 Kc., ONDA CORTA
670 Kc., ONDA LARGA

FARMACIA

"CRUZ ROJA"

Dr. ROBERTO GOMEZ ROBELO

Avenida Lempira Nº 735

Tegucigalpa, D. C.

JUSTINIANO VASQUEZ

Abogado y Notario

Asuntos Laborales, Civiles,
Mercantiles.

Bufete

VASQUEZ-BLANCO

TELEFONO 2-9510
Tegucigalpa, D. C., Honduras.

HORACIO MOYA POSAS

ABOGADO Y NOTARIO

Asuntos Civiles

y Administrativos.

Edificio Rivera López, 2º Piso.

Editorial González Porto, S. A. (UTEHA)

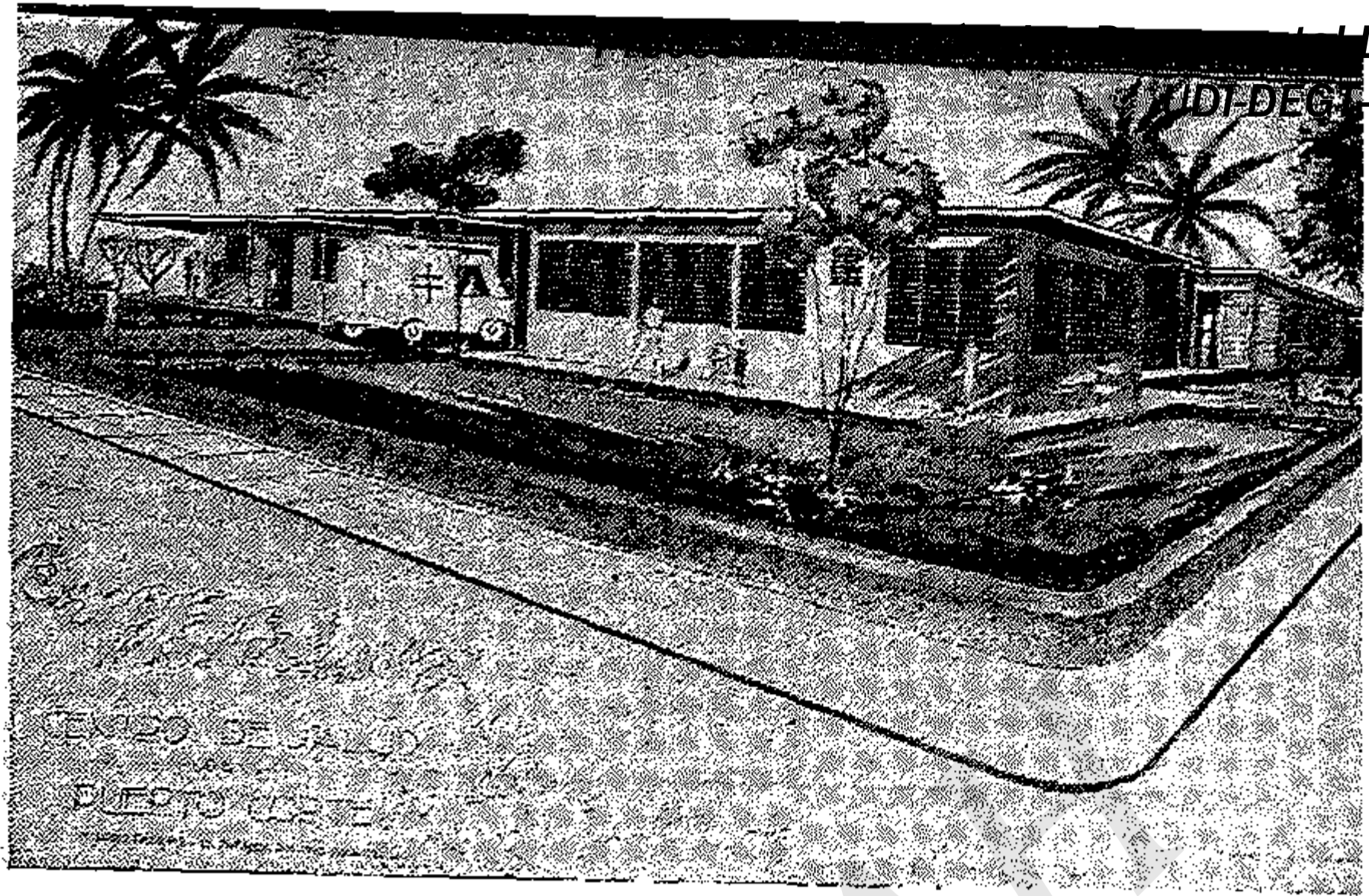
Exponente de la Cultura

LE OFRECE OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

CON GRANDES FACILIDADES DE PAGO

VISITENOS EN EL 3º PISO DEL BANCO ATLANTIDA O LLAMENOS AL TEL. 2-0949

Con



LOTERIA NACIONAL

SE CONSTRUYEN ESCUELAS PARA EDUCAR LA NINEZ.
SE LEVANTAN HOSPITALES PARA LA SALUD DEL PUEBLO
Y SE DISTRIBUYEN PREMIOS PARA LA PROSPERIDAD
DE LA NACION.

1º—Premio mayor de	L	100.000.00
2º—Premio de		10.000.00
3º—Premio de		5.000.00
4º—Premio de		2.000.00
5 Premios L 1.000.00 c/u		5.000.00
30 Premios de L 200.00 c/u		6.000.00
85 Premios de L 100.00 c/u		8.500.00
2.167 Premios con valor de		215.020.00

DINERO QUE SE DISTRIBUYE EN EL PUEBLO, PARA FOMENTAR EL COMERCIO,
LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, LA INDUSTRIA Y LA CULTURA NACIONAL.

LUIS MARTINEZ FIGUEROA

Ingeniero Civil

DIRECCION :
Barrio "La Cabaña" N° 804

TELEFONO: 2-4548.
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

DESPACHO LEGAL

ABOGACIA Y NOTARIADO
Ramón Valladares h.
J. Efraín Bú
José María Zavala
Edgardo Cáceres C.

Atienden toda clase de asuntos
relacionados con su profesión.

Costado Oeste del Hotel Prado. TEL. 2-3660.

FELIX CERNA M.

ABOGADO Y NOTARIO

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

CONSULTORES LEGALES

Lic. EFRAIN MONCADA SILVA
10ª Avenida "Salvador Corleto",
3ª y 4ª calles N° 304, frente
oficinas Sociedad de Abogados.

TELEFONO 2-9113

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

EDITORIAL PAULINO VALLADARES

ESPECIALIZADA EN TODA CLASE

DE PUBLICACIONES

ARTISTICAMENTE PRESENTADAS

AVENIDA SALVADOR MENDIETA

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Al servicio de la Agricultura, Ganadería e Industria de Honduras.

Fundado el 1º de Julio de 1950.

Apartado Postal N° 212, Tegucigalpa, D. C. — Cable: BANAFOM

SERVICIOS Y OPERACIONES

PRESTAMOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

DEPOSITOS A LA VISTA Y DE AHORRO

CUSTODIA DE VALORES

TODA CLASE DE SERVICIOS BANCARIOS

AGENCIAS BANCARIAS

Catacamas, Comayagua, Corquín, Choluteca, Danlí, El Paraíso, Gracias, Juticalpa, La Ceiba, Marcala, Nueva Ocotepeque, Olanchito, Puerto Cortés, El Progreso, San Pedro Sula, Santa Bárbara, Tela, y Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa, D. C., República de Honduras.

BUENAS ESCUELAS

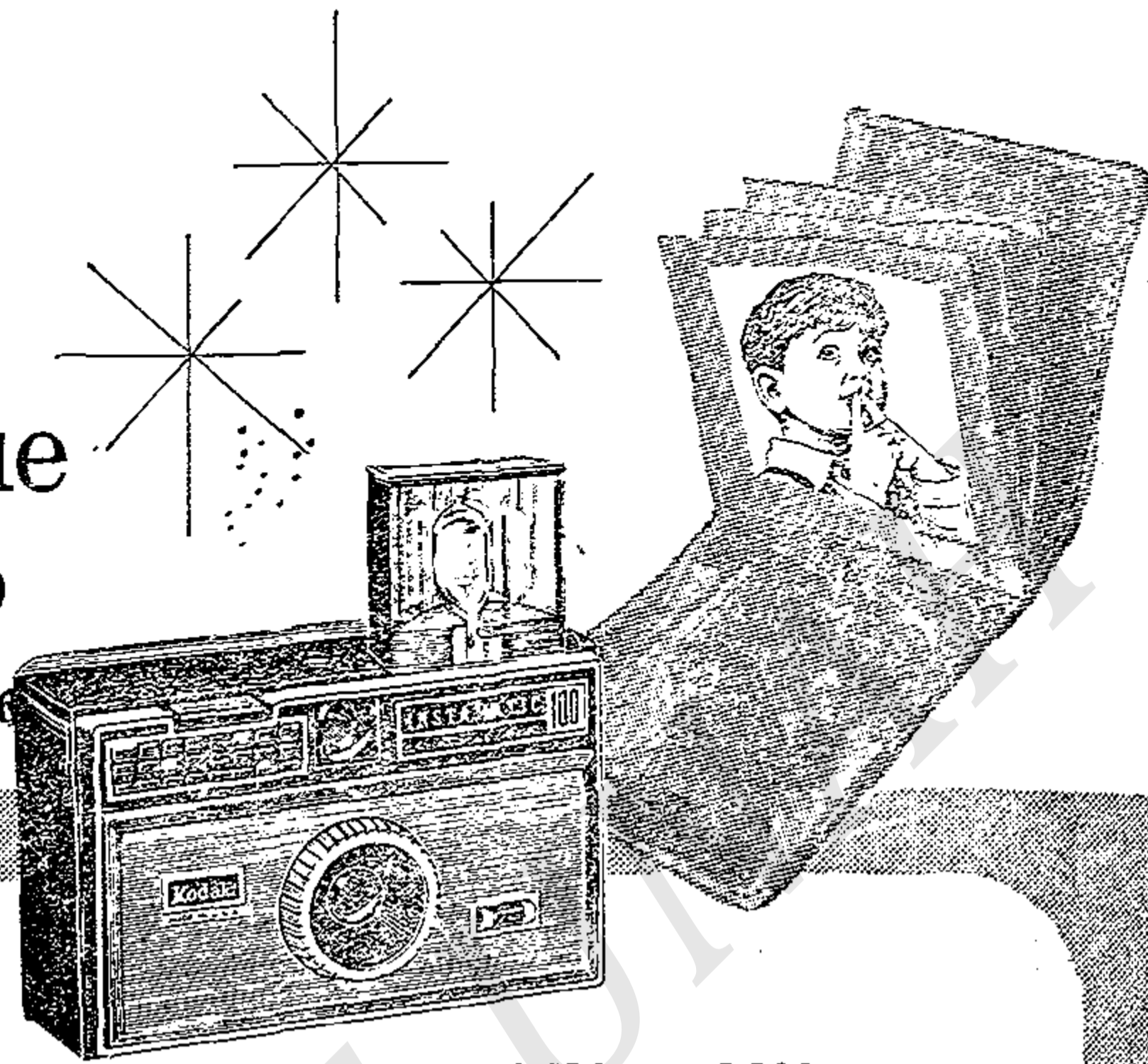
PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

DE LA

TELA RAILROAD COMPANY

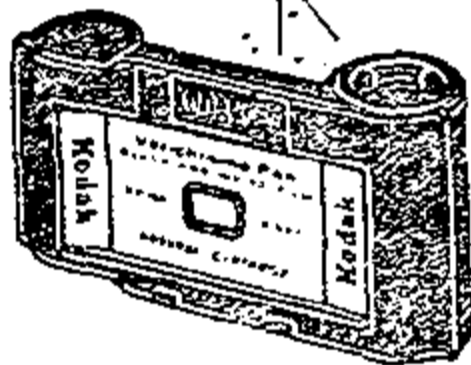
Numerosas escuelas sostiene la Tela Railroad Company en sus centros de trabajo en la Costa Norte de Honduras. En estos establecimientos educativos, millares de niños de ambos sexos reciben enseñanza gratuita. Estos futuros ciudadanos estarán capacitados para servir mejor a la Patria.

el regalo
que sigue
regalando
porque sigue
recordando
a sus seres queridos...



CAMARA KODAK INSTAMATIC 100

¡Máxima sencillez en fotografía!

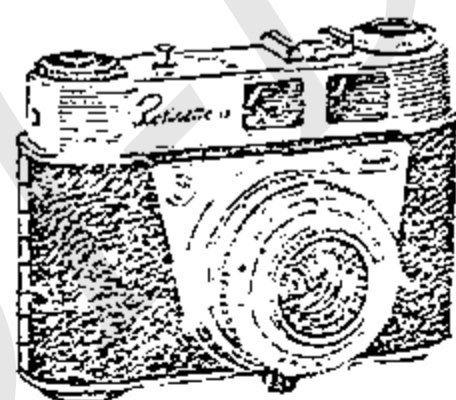


Las más populares películas Kodak, en color y en blanco y negro, se suministran en el novedoso y práctico Cargador Kodapak.

Tenga plena seguridad de que una Cámara Kodak Instamatic 100 es el regalo más acertado que usted puede hacer... hasta para las personas que jamás hayan manejado una cámara. Su facilidad de carga y sencillez de manejo aseguran invariablemente magníficas fotos... ¡bellos recuerdos conservados para siempre!

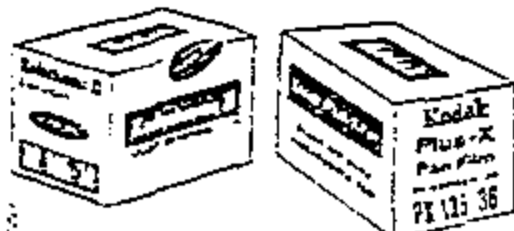
Otras ventajas de la Kodak Instamatic 100:

- No hay que hacer ajuste alguno.
- Portaflash interconstruido y retráctil.
- Fotos en blanco y negro y a todo color, impresas y en transparencias.
- Muy económica en su precio y en su uso.

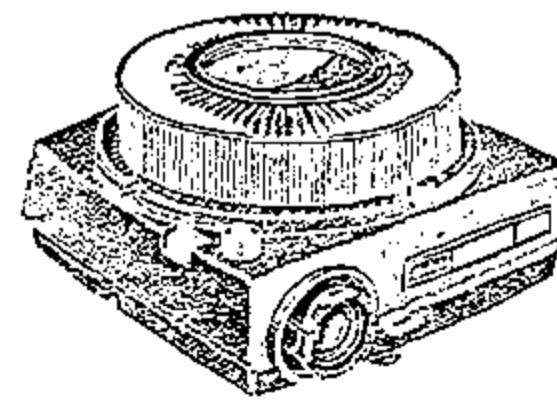


CAMARA KODAK RETINETTE 1A

Con esta popular cámara de 35 mm. usted hará un regalo que reúne precisión y elegancia y sólo pagará un módico precio. La Kodak Retinette 1A asegura óptimos resultados porque posee fino lente Schneider Reomar de 45 m.m. f/2.8.



... Y para que su regalo siga regalando, acompañelo de películas Kodak a color o en blanco y negro.



PROYECTOR KODAK CAROUSEL

El mejor regalo para quien ya tiene una cámara. Su práctico archivero giratorio permite proyectar 80 transparencias, sin interrupción. Su fino lente y sus tres tipos de control: manual, automático y a control remoto, aseguran proyecciones de gran nitidez con máxima comodidad. También disponible con lente Zoom.

**Visite hoy mismo
a su proveedor Kodak**



**D I S T R I B U I D O R E S
R I V E R A & C O M P A Ñ A**